16598

ORDEN de 14 de junio de 1974 por la que se autoriza al Centro no estatal «Menéndez Pidal», de Barcelona, para impartir las enseñanzas de Curso de Orientación Universitaria durante el año académico 1973-1974 en régimen diurno y nocturno.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente tramitado a instancia del Centro no estatal «Menéndez Pidal», autorizado para im-partir 5.º y 6.º de Bachillerato: sito en Barcelona, calle Sinai, números 7-13, mediante el que solicita autorización para impar-tir por primera vez en el año académico 1973-74 las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en régimen diurno y nocturno:

Resultando que la Delegación de Educación y Ciencia de Barcelona remite a la Dirección General de Ordenación Educati-

Barcelona remite a la Dirección General de Ordenación Educativa la petición de referencia, a la que adjunta el informe de la Inspección Tecnica correspondiente é el dictamen del Bectorado de la Universidad de Barcelona, ambos favorables a la concesión de la autorización solicitada;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20) y de 18 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de abril) y la Resolución de la Subsecretaria de este Ministerio de 9 de agosto de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de sentiembrel:

Estado. de 10 de septiembrel;
Considerando que la petición del Centro. Menéndez Pidalreune todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas de las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 y 10

de marzo de 1973:

Considerando que en su tramitación se ha observado igual-

Considerando que en su tramitación se ha observado igualmente lo dispuesto sobre el particular en dichas Ordenes y que son favorables los informes de la Inspección Técnica y del Rectorado de la Universidad de Barcelona.

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Centro no estatal Menéndez Pidala, autorizado para impartir 5.º y 6.º de Bachillerato, sito en Barcelona, calle Sinaí, 7-13, para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en el año 1973-1974 en régimen diurno y nocturno, pudiendo aceptar matricula para alumpos de uno y otro sexo

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de junio de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo, Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ORDEN de 19 de junio de 1974 sobre modifica ción de Centros escolares. 16599

Ilmo, Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes pro-puestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Depar-tamento e Inspecciones Técnicas Provinciales,

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Cen

tros escolares que se citan.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales que figurarán en los apartados siguientes:

1.º Modificaciones que suponen creación de unidades esco-

lares.

1.º A) Centros escolares con indemnización en metalico

Provincia de Albacete

Municipio: Almansa, Lotalidad: Almansa, Ampliación del Colegio Nacional mixto José Maria Pemana, sito en industria, número 1, que contará con dieciocho unidades escolares y Dirección sin curso (cuatro unidades escolares de niños, once unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos) y una plaza de Maestra de Educación Física. A tal efecto se crea una unidad escolar de niños para funcionar en locales adaptados

Municipio: Chinchilla de Monte Aragón.—Lecalidad: Chinchi-lla de Monte Aragón.—Ampliación del Colegio Nacional mixio «José Antonio», sito en carretera de Valencia, sin número, que contará con diecisicte unidades escolares y Dirección sin curso (Siete unidades escolares de niños, acho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de parvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños para funcionar en locales adaptados. adaptados.

Municipio: Hellín.—Localidad Hellín.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Martínez Parras», sito en avenida Conde de Guadalhorce, sin número, que contará con veintiocho unidades escolares y Dirección sin curso Iquince unidades escolares de niños, diez unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos!. A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Hellín.—Localidad: Hellín.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Obispo Salinas», sito en Cuevas del Campillo, que contará con veintifrés unidades escolares —la Dirección con curso— (quince unidades escolares de niños, sets unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos!. A Municipio: Hellin.-Localidad Hellin.—Ampliación

tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas para fun.

cionar en locales adaptados.

Municipio: Hellín—Localidad: Agramón.—Ampliación, de la
Escuela graduada mixta «San Joaquín», que contará con ocho
unidades escolares —la Dirección con curso— (tres unidades escolares de niños, cuetro unidades escolares de niñas y una uni-

colares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Lezuza.—Localidad: Lezuza.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen de la Cruz», que contará con once unidades escolares diez unidades escolares mixtas y una unidades escolar de párvulos! —la Dirección con curso.— A tal efecto se crean dos unidades escolares funa servida por maestro y otra por maestra) para funcionar en locales de núeva construcción.

Municipio: Ossa de Montiel.—Localidad: Ossa de Montiel.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Enriqueta Sanchez». constitución del Colegio Nacional mixto en intiqueta Sancieza-sito en avenida José Antonio Girón, 9, que contará con quince unidades escolares — la Dirección con curso— (trece unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de par-vulos). A tal efecto, se crean dos unidades escolares (una, ser-vida por maestro y una, servida por maestra), para funcionar en locales del propio Centro. Se autoriza la escolarización de los

decites del propio Centro. Se autoriza la escolarización de los atumnos en régimen graduado, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 123/69, de 30 de enero.

Municipio: Peñas de San Pedro. Localidad: Peñas de San Pedro.—Ampliación del Colegio Nacional mixto Comarcal «flermanos: Rueda», sito en José Aŭtonio, sin número, que contará con diez unidades escolares —la Dirección con curso— (nueve unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de parvulos). A tal efecto, se crean dos unidados escolares tuna, servida por messiro y otra p de parvulos). A tal efecto, se crean dos unidados escolares tuna, servida por maestro y otra por maestra), para funcionar en locales de nueva construcción; Se reconoce a la Maestra títular de la unidad escolar en la localidad de La Fuensanta, que se suprime en otro apartedo de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarlo a servir plaza en este Centro, al amparo del Decreto 3096/64, de 24 de septiembre.

Municipio: Pozphondo—Localidad: Pozohondo—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Juan Bautista», sito en Carretera de Hellin, que contará con once unidades escolares de asistencia mixta—la Dirección con curso— (cinco, servidas por Maestro y teis, servidas por Maestra), a tal efecto, se crea una unidad escolar, servida por Maestra, para funcionar en locales adaptados.

adaptados.

Município: La Roda.—Localidad. La Roda.—Ampliación del Colegio Nacional mixto José Antonio. domiciliado en La Virgen número 1, que contara con veintiocho unidades escolares y Dirección sin curso (doce unidades escolares de niños, trece unidades escolares de niños y tres unidades escolares de parvulos). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Alava

Municipio: Oquendo.—Localidad: Santa María de Oquendo — Creación de una unidad escolar de parvulos, para fincionar en locales adaptados.

Provincia de Almería

Municipio: Garrucha,—Localidad: Garrucha.—Constitución del Colegio Nacional mixio Comarcal, que contará con cetorce unidades escolares y Dirección sin curso (trece unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto, se crea una unidad escolar (servida por maestra) y se integran las seis unidados escolares de niñas, transformadas en mixtas, y la unidad escolar de párvulos, que componian la auterior Escuela graduada, que desaparece. Se auteriza la escolarización de los alumnos en régimen graduado a tenor de lo dispuesto en el Decreto 123/69, de 30 de enero. Se reconoce al maestro titular de la unidad escolar de la localidad de Cuartillas del municipio de Moiácar, que se de la localidad de Cuartillas, del municipio de Mojácar, que se suprime en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en este Centro, al amparo del Decreto 3099/64, de 24 de septiembre.

Provincia de Avila

Multicipio: Crespos.—Localidad: Crespos.—Ampliación de la Escuela graduada, que contará con seis unidades escolares —la Dirección con curso— Itres unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Fontiveros.—Localidad: Fontiveros.—Ampliación de la Escuela graduada mixta que contará con mayos unidades.

Municipio: Fontiveros.—Localidad: Fontiveros.—Amoliación de la Escuela graduada mixta, que contará con nueve unidades escolares —la Dirección con curso— (tres unidades escolares de niñas, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de niñas, para funcionar un locales adaptados.

Municipio: Madrigal de las Altas Torres.—Localidad: Madrigal de las Altas Torres.—Constitución del Colegio Nacional mixto, sito en Santísimo Cristo, que contará con diccisige unidades escolares y Dirección sin curso locho unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niños, siete unidades escolares

de parvulos). A tal efecto, se crean una unidad escolar de ni-nos y dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales adaptados, y se integran las slete unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de parvulos, que componian la anterior Escuela graduada.

Provincia de Badajoz

Municipio: Badajoz.-Localidad: Badajoz.-Ampliación Municipio: Badajoz.—Localidad: Badajoz.—Ampiación del Centro de Educación Especial «Hogar de Nazaret», dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, sito en avenida de Elvas, número 4, que contará con cuatro unidades escolares —la Dirección con curso— (tres unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños retrasados mentales.

Provincia de Baleares

Municipio: Ibiza.—Localidad: Ibiza.—Creación de un Centro de Educación Especial, sito en Barrio Ca's Serras de Dal, que contará con dos unidades escolares (una de niños y una de

Municipio: Palma de Mallorca.—Locatidad: Palma de Mallorca.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Jefuda Cresques». sito en Fausto Morell, sin número, que contará con veinflicinco unidades escolares y Dirección sin curso (once unidades escolares de niños, once unidades escolares de niños, once unidades escolares de niños y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niños.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.—Localidad: Barcelona.—Creación del Colegio Nacional mixto Diego de Velazquez, aito en Ronda de San Martin, sin número, que contará con deciséis unidades escolares y Dirección con función docente (ocho unidades escolares y Dirección con función docente (ocho unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crean ocho unidades escolares de niñas) y cho unidades escolares de niñas y la plaza de Director con función docente, para funcionar en edificio de nueva construcción.

Município: Barcelona.—Localidad: Barcelona.—Creación del Colegio Nacional mixto «Juan Ramón Jiménez», sito en C'an Figuerola, avenida del Jordán, que contará con disciocho unidades escolares y Dirección con función docente (ocho unidades escolares de niñas y la plaza de Director con función docente para funcionar en edificio de nueva construcción.

Município: Barcelona.—Localidad: Barcelona.—Creación del Colegio Nacional mixto «Jaime L. sito en calle Witardo, 23, y Melchor de Paláu. 138, que contará con treinta y dos unidades escolares de niñas!. A tal efecto, se crean dieciséis unidades escolares de niñas!. A tal efecto, se crean dieciséis unidades escolares de niñas!. A tal efecto, se crean dieciséis unidades escolares de niñas!. A tal efecto, se crean dieciséis unidades escolares de niñas!. A tal efecto, se crean dieciséis unidades escolares de niñas!. A tal efecto, se crean dieciséis unidades escolares de niñas!. A tal efecto, se crean dieciséis unidades escolares de niñas!. A tal efecto, se crean dieciséis unidades escolares de niñas!. A tal efecto, se crean dieciséis unidades escolares de niñas!. A tal efecto, se crean dieciséis unidades escolares de niñas!. A tal efecto, se crean dieciséis unidades escolares de niñas!. A tal efecto, se crean dieciséis unidades escolares de niñas!. A tal efecto, se crean dieciséis unidades escolares de niñas!. A tal efecto, se crean dieciséis unidades escolares de niñas, una unidad escolar de educación ospecial para niños ambliopes; una plaza de Maestro de Educación Piscia y una plaza unidades escolares de filhos, una plaza de Maestro de Educación Físcia y una plaza de Director sin curso; veintiseis unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de párvulos, una plaza de maestra de Educación Física y una plaza de Di-

una plaza de maestra de Educación Física y una plaza de Director sin curse.

Municipio: Esplugas de Llobregat.—Localidad: Esplugas de Llobregat.—Creación del Colegio Nacional mixto Vicenta Vives Falcó», domiciliado en cális Molino Parque, que contará con dieciséis unidades escolares y Dirección con función docente (ocho unidades escolares de niñas y ocho unidades escolares de niñas). A fal efecto, se crean ocho unidades escolares de niñas y la plaza de Director con función docente, para funcionar en locales adaptados, y se integran y trastadan las dos unidades escolares de niñas de la Graduada Parroquial San Antonio, de la misma localidad, transformadas en de régimen ordinario. Indemnización.

Municipilo: Esplugas de Llobregat.—Localidad: Esplugas de Liobregat.—Amplisción del Colegio Nacional mixto sosefa Puig Coca», sito en calle Vallerona, 28, que contact con dieciocho unidades escolares y Dirección con función docente (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas, ocho unidades escolares de parvulos). A tal efecto, se crea la plaza de Director con función docente.

dades escolares de parvuios. A tai efecto, se crea la plaza de Director con función docente.

Municipio: Mataró.—Localidad: Mataró.—Constitución del Colegio Nacional mixto Joanot Martorelle, sito en Can Cirera, que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta—la Dirección con curso.— A tai efecto, se crea una unidad escolar mixta, para funcionar en locales de nueva construcción. y se integran las ocho unidades escolares de niños, transformadas en mixtas, que componían el anterior Colegio Nacional de niños.

Municipio: San Esteban de Sasroviras.—Localidad: San Esteban de Sasroviras.—Constitución de la Escuela graduada mixta, sita en Doctor Pablo Costa, 50, que contará con tres unidades escolarse —la Dirección con curso— (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto, se

crea una unidad escolar de niñas, y se integran las Escuelas

unitarias de niños y niñas. Municipio: Taradel.—Localidad: Taradell.—Ampliación de la Municipio: l'aragen.—Locandac. l'aragen.—Ampiracion de la Escuela graduada mixia, que contará con cinco unidades escolares —la Directión con curso— (Tres unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales adaptados. tedos.

Provincia de Burgos

Municipio: Miranda de Ebro. -Localidad: Miranda de Ebro.-Municipie: Miranda de Ebro.—Localidad: Miranda de Ebro.— Constitución del Colegio Nacional mixto. Comarcal «Nuostra Se-flura de los Angeles», que contará con doce unidades escolares de asistencia mixta —ia Dirección con curso— Iseis, servidas por maestro y seis, por maestra). A tal efecto, se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta y se integran, transformadas en mixtas, cuatro unidades escolares de niños desglotadas del Colegio Nacional mixto "Aquende", de la misma localidad: Se autoriza la escolarización de los alumnos en régimen graduado, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 123/69, de 30 de enero. Se reconece a los maestros titulares de las unidades es-colares de las localidades de Santa Gadea del Cid, Bugedo, Boz-co, Ameyugo, Orón. Bardauri, Iroio. Guinicio, Los Corrales y Bayas, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el de-recho que pueda alcanzaries a servir plaza en este Centro, al amparo del Decreto 3099/64, de 24 de septiembre.

Provincia de Castellón

Municipio: Morella —Localidad: Morella —Ampliación del Co-legio Nacional mixto «Virgen de Vallivana», que contará con quince unidades escolares —la Dirección con curso— (catorce unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de parvulos). A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares (tios servidas por Maestro y dos, por Maestra), para funcionar en locales adaptados. Se reconoce a los maestros titularos de en totales adaptates, de las localidades de Llacova vicinatos de las unidades escolares de las localidades de Llacova y Cinctorres, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Centro, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Onda.—Localidad: Onda.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Monteblanco», domiciliado en Monteblanco, sin

Nacional mixto «Monteblanco». domiciliado en Monteblanco, sin número, que contara con diez unidades escolares de asistenoia mixta y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares (una, servida por Maestro otra, por Maestra), para funcionar en locoles de nueva construcción.

Municipio: Onda —Localidad: Onda.—Amplicación del Colegio Nacional mixto «Pío XII», que contará con veintiuna unidades escolares y Dirección sin curso (nueva unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niños. de niños.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Argamasilla de Alba.—Localidad: Argamasilla de Alba.—Ampliación del Colegio Nacional mixto Divino Maestro, domiciliado en Generalisimo, 19, que contará con diecisiete unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de de lidas escolares).

unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niñas, ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulós). A tal efecto, so crea una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales adaptados.

Município: Campo de Criptana.—Localidad: Campo de Criptana.—Ampliación del Colegió Nacional mixto «Virgen de Criptana», sito en calle Virgen de Criptana, 75, que contará con dieciocho unidades escolares y Dirección sin curso (seis unidades escolares de niñas, nueve unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales adaptados.

Município: Campo de Criptana.—Localidad: Campo de Criptana.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Virgen de la Paz», domiciliado en calle Pastora Marcelà, 2, que contará con

tana.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Virgen de la Paz», domiciliado en calle Pastora Marcela, 2, que contará con catorce unidades escolares y Dirección sin curso (trece unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto, se crean tres unidades escolares (dos, servidas por Maestro y una, por Maestra) y se integran las cuatro unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, y una unidad escolar de párvulos que componian la anterior Escuela graduada de la misma denominación. Se autoriza la escolarización de los alumnos en régimen graduado, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 123/69, de 36 de enero.

Municipio: Ciudad Real.—Localidad: Ciudad Real.—Amplia-ción del Colegio Naciqual mixto «Cruz Prado», sito en plaza de San Antón. sin número, que contará con veinticuatro uni-dades escolares (una unidad escolar de asistencia mixta y diez unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas, cinco unidades escolares de párvulos y una unidad escolar de níños de educación especial), una plaza de Maestro de Educa-ción Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una uni-dad escolar de asistencia mixia, para funcionar en locales adap-

Municipio: Ciudad Real.—Localidad: Ciudad Real.—Amplia-ción del Centro de Educación Especial «Casa Tutelar de San Ra-fael», sito en Ronda de la Mata, 20, que contará con tres uni-

dades escolares de niños. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños, que funcionará en régimen de administración

Municipio: Ciudad Real.—Localidad: Ciudad Real.—Amplia-cion del Colegio Nacional mixto Comarcal «Generalisimo Fran-co», de la Barriada del Pilar, que contará con veintiuna uni-dades escolares y Dirección con función docente (once unidades dades escolares y Dirección con función docente tonce finidades escolares de niños y diez unidades escolares de niños. A fal efecto, se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niños y la plaza de Director con función docento y se integra la unitaria do niños del Paseo de Cisneros, 85. Se reconoco a los maestros titulares de las unidades escolares de las localidades de Las Casas y Walverde, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derocho que pueda alcanzarles a servir plaza en esto Centro, al amparo del Decreto 3099/64 de 24 de sentiembre.

canzarles a servir plaza en esto Centro, al amparo del Decreto 3099/64, de 24 de septiembre.

Municipio: Fuente del Fresno.—Localidad: Fuente del Fresno.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «José Antonio», con demicilio en Pio XII, sin número, que contará con dieciséis unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niños, yeis unidades escolares de párvulos). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales adeptados en el propio Centro. Municipio: Menbrilla.—Localidad: Menbrilla.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen del Espino», con domicilio en General Mola, 17, que contará con veinte unidades escolares y Dirección con curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de párvulos).

General Mola, 17, que contará con veinte unidades escolares y Dirección con curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de párvulos y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de diñas, de educación especial para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Moral de Calatrava.—Localidad: Moral de Calatrava.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Agustin Sanz», sito en Ronda Estación, que contará con veintiseis unidades escolares y Dirección sin curso (doce unidades escolares de niños, diez unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos): A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales adaptados. Quoda sin efecto la autorización para habilitar dos aulas, concedida por Orden de 28 de ienero de 1974.

Municipio: Pedro Muñoz.—Localidad: Pedro Muñoz.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de los Angeles» que contará con diecisiete unidades escolares y Dirección sin curso, (siete unidades escolares de niñas, y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Puertollano.—Localidad: Puertollaño.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Remón » Ceial», demicipio de

cionar en locales adaptanos.

Municipio: Puertollano.—Localidad: Puertollano.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ramón y Cajal», demiciliado en Alejandro Prieto, 3, que contarà con diecisiete unidades escolares y Dirección sin curso (once unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y una unidad escolar de parvulos). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Tomelloso.—Localidad: Tomelloso.—Ampliación del municipio: Tomelloso.—Localidad: Tomelloso.—Padra Pedro.

Municipio: Tomelloso.—Localidad: Tomelloso.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Carmelo Cortés», sito en Padre Pedro, 4, que contará con diecisiete unidades escolares y Dirección sin curso (trete unidades escolares mixtas, dos unidades escolares de párvulos y una unidad escolar de niños de edu cación especial).

cación especial, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Villarta de San Juan.—Localidad: Villarta de San Juan.—Ampliación de la Escuela graduada mixta «Nuestra Se-Dirección sin turso (cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos!. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas.

Provincia de Granada

Municipio: Deifontes.—Localidad: Deifontes —Ampliación do la Escuela graduada mixta, que contará con diez unidades escolares —la Dirección con curso— cinco unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Motril.—Localidad: Motril.—Ampliación del Colegio Nacional mixto Garvavo Dinellis sito en avenida de Pío

Municipio: Motril.—Localidad: Motril.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Garvayo Dinelli», sito en avenida de Pío XII, que contará con disciocho unidades escolares (nueve unidades escolares de niñas, ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos), una plaza de Maestra de Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales adaptados. Municipio: Motril: Localidad: Motril.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Reina Fabiola», sito en carretera de Granada, que contará con diecinueve unidades escolares y Dirección con función docente (nueve unidades escolares y Dirección con función docente (nueve unidades escolares de niños y diež unidades escolares de niños y diež unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Motril.—Localidad: Motril.—Ampliación del Cole-gio Nacional mixto -San Antonio-, que contará con veintitres unidades escolares y Dirección sin curso (once unidades esco-lares de niños y doce unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños y una unidad escolar de

to, se crea una unidad escolar de minos y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Salar.—Localidad: Salar.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «La Inmaculada», que contará con diecisiete unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación especial de niñas y una unidad escolar de educación especial para niñas, que funcionarán de locales adamados. cionarán en locales adaptados.

Provincia de Guadalajara

Municipio: Cuadalajara.—Localidad: La Estación.—Ampliacion del Colegio Nacional mixto Isidro Almazán-, sito en culle Casto Plasencia, 9, que contará con once unidades escolares —la Dirección con curso— (diez unidades escolares mixtas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto, se crea una unidad escolar (servida por Maestra), para funcionar en locales de nueva construcción

Provincia de Guipúzcoa

Municipio. Cestona -- Localidad: Cestona -- Ampliación del Colegio Nacional mixto Comarcal, sito en calle San José 3, que contará con dieciocho unidades escolares —la Dirección con curso (hueve unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos). A tai efecto, se crea una unidad escolar de niños, para funcionar en locales adaptados. Se reconoce al Maestro titular de la unidad escolar de la localidad de Arrona, que se suprime en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en este Centro, al amparo del Decreto 399/1984, de 24 de sep-

Município: San Sebastian.—Localidad: San Sebastian.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Ignacio Zuloaga», sito en calle Aldamar, que contará con diecisiete unidades escolares y Dirección sin curso (once unidades escolares mixtas, cuatro uni-Dirección sin curso (once unidades escolares mixtas, cuatro unidades escolares de párvulos y dos unidades escolares de educación especial para niñas). A tal efecto, se crea una unidad escolar de educación especial para niñas y se integran las cuatro unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, cuatro unidades escolares de párvulos una unidad escolar de educación especial para niñas y la plaza de Director sin curso, que componían la anterior Escuela graduada mixta de la misma denominación. Se autoriza la escolarización de los alumnos en régimen graduado a tenor de lo discontración de los alumnos en régimen graduado a tenor de lo discontración de los alumnos en régimen graduado a tenor de lo discontración de los alumnos en régimen graduado a tenor de lo discontración de los alumnos en régimen graduado a tenor de lo discontración de los alumnos en régimen graduado a tenor de lo discontración de los alumnos en régimen graduado a tenor de lo discontración de los alumnos en régimen graduado a tenor de los discontracións de los escolarios de los electracións de los alumnos en régimen graduado a tenor de los discontracións de los electracións de los e zación de los alumnos en régimen graduado, a tenor de le dis-puesto en el Decreto 123/69, de 30 de enero.

Provincia de Jaën

Municipio: La Carolina.—Localidad: La Carolina.—Ampliación de la Guardería Infantil «Amalia de Espinosa», domiciliada en Turrigel, sin número, que contará con cinco unidades escolares de párvulos. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de párvulos. Este Centro es estatal, en régimen de administración especial, a tenor de lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Programación e Inversiones, de 2 de octubro de 1972 (*Boletín Oficial del Estado* del 23).

Provincia de León

Municipio: León.-Localidad: León.-Ampliación del Colegio Nacional misto Quevedo», sito en avenida de San Ignacio de Loyola, que contará con veintisiete unidades escolares (catorce Loyola, que contara con vemtisiete unidades escolares teatorce-unidades escolares de niños, doce unidades escolares de niñas y una unidad escolar de parvulos), una plaza de Maestro y una plaza de Maestra de Educación Física y Dirección sin ourso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales de nueva construcción.

Município: La Robla.—Localidad: La Robla.—Ampliación del Colegio Nacional mixto Comarcal «Emilia Menéndez», que contará con veintitrés unidades escolares y Dirección sin curso (once unidades escolares de niños, diez unidades escolares de niñas y dos unidades escolares do parvulos). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños, para funcionar en locales adaptedos adaptados.

Provincia de Lérida

Municipio: Tremp.--Localidad: Tremp.--Constitución del Colewithterpress fremp.—Localidad: fremp.—Constitution der Consgio Nacional mixto Comarcal, domiciliado en calle Liberación,
sin número que contará con dieciséis, unidades escolares —la
Dirección con curso— tirece unidades escolares de asistencia
mixta y tres unidades escolares de parvulos. A tal efecto, se
crean dos unidades escolares (servidas por Maestra) y se integran, transformadas en míxtas, las siete unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y las tres unidades escolares de párvulos de la anterior Escuela graduada. Se autoriza el traslado de las tres unidades escolares de párvulos, para

funcionar en los bajos de la Torre de Tremp. Se autoriza la escolarización de los alumnos en régimen graduado, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 123/69, de 30 de enero.

Provincia de Lugo

Municipio: Ribera de Piquin.-Localidad: Chao de Pousadoiro Constitución de la Escuela graduada mixis, que contara con cua-tro unidades escolares de asistencia mixia —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta y se integrau la unitaria de niños y la unitaria de niñas de la misma localidad, transformadas en mixtas. Se auto-riza la escolarización de los alumnos en régimen graduado, de acuerdo con el Decreto 123/89, de 30 de enero. Municipio: Sarria.—Localidad: Oural.—Constitución del Cole-

Municipio Sarria.—Localidad: Oural.—Constitución del Colegio Nacional mixto Comarcal, sito en el poblado de «Cementos del Noroeste, S. A.», que contará con nueve unidades escolares—la Dirección con curso— tocho unidades escolares de asistencia mixto —dos de ellas, dependientes de Consejo Escolar Primario…, y una unidad escolar de párvulos, dependiente de Consejo Escolar Primario. A tal efecto, se crean seis unidades escolares de asistencia mixto y se integran la unitaria de niños y la unitaria de niñas de Consejo Escolar Primario, transformadas en mixtas, y la unitaria de párvulos dependiente de Consejo Escolar Primario. Se autoriza la escolarización de los alumnos en regimen graduado, de acuerdo con el Decreto 123/89, de 30 de enero. Se reconoce a los Maestros que sean titulares de las unidades escolares de los municípios de Sarria (localidades de Estación y Telvente) e Incio localidades de Aldea, Barbain, Castalo. Cervela y Pacios), que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en esta comarcal el amparo del Decreto 3089/84, de 24 de septiembre.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.—Localidad: Madrid.—Ampliación del Co-legio Nacional mixto «Antenjo Gil Alberdi», sito en la calle En-comienda de Palacios, sin número (barrio de Moratalaz), que comienda de Palacios, sin número (barrio de Morátalaz), que contará con veinte unidades escolares y Dirección con función docente (diez unidades escolares de niños y diez unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niños, para funcionar en locales de queva construcción.

Municipio: Madrid.—Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional mixto Lope de Vega, con domicilio en la calle Inglaterra, 8, que quedará constituido por veintiocho unidades escolares, uma plaza de Maestro y otra de Maestra de Educación Física y Director sin curso (doce unidades escolares) de niños

ingiaierra, e, que quecara constituido por veintiocno unidades escolares, uma plaza de Maestro y otra de Maestra de Educación Física y Director sin curso (doce unidades escolares de niños, doce unidades escolares de niños, doce unidades escolares de pérvulos, una unidad escolar maternal y una unidad escolar de niños de educación especial). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños de educación especial). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas de la calle Manuel Fernández Caballero, 10, que se integran en el Colegio Nacional «Antonio Orezco Miret».

Municipio: Madrid.—Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional de niños «Zunalacarregui», sito en la calle Bravo Murillo, 162, dependiente del Consejo Escolar Primario del Instituto «San José de Calasanz», de Pedagogia, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que contará con dieciseis unidades escolares, una plaza de Maestro de Educación Fisica y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares, para funcionar en el propio Centro. Esta creación tiene carácter provisional hasta que se realice el oportuno Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el mencionado Consejo Escolar Primario.

Municipio: Madrid.—Localidat: Madrid.—Ampliación del Colegio Madrid.—Localidat: Madrid.—Ampliación del Co-

Municipio: Madrid.—Localidad: Madrid.—Ampliación del Co-legio Nacional de niñas «Zumalacarregui», sito en Bravo Muri-lio, 162, dependiente del Consejo Escolar Primario del Instituo ASAN José de Calasanze, de Pedagogia, del Consejo Superior de investigacionos Científicas, que contará con veintiuna unidades escolares, una plaza de Maestra de Educación Física y Dirección sin curso (diecislete unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales de nueva construcción construcción.

Provincia de Malaga

Municipio: Málaga - Localidad: Campanillas - Constitución del Colegio Nacional mixto, sito en el poblado de Santa Rosalia que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta, para funcionar en locales de nueva construcción, y se integran convertidas en mixtas, las dos unidades escolares de niñas, que componían la anterior Escuela graduada. Este Centro dependiente del Instituto Nacional de Colonización (IRYDA), se considerará estatal, en regimen de administración especial a tenor de lo establecido en el Convenio de 22 de agosto de 1973. Se autoriza la escolarización de los alumnos en régimen graduado, de acuerdo con el Decreto 123/69, de 30 de enero. Viviendas.

Municipio: Málaga.—Localidad: Málaga.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, sito en la barriada Tiro de Pichón, que contará con trece unidades escolares—la Dirección con curso—(nueve unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares del Colegio Nacional mixto, sito en el poblado de Santa Rosalia

de niñas). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Marbella.—Localidad: Marbella.—Ampliación de la graduado, de acuerdo con el Decreto 123/69, de 30 de enero; Escuela graduada mixta, sita en Urbanización Nueva Andalucía, que contara con cinco unidades escolares —la Dirección con curso.— (dos unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crean una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales adaptados. tados.

Municipio: Mijas. - Localidad: Mijas. - Constitución del Colégio Nacional muxto «San Sebastián», que funcionará en régimen de agrupación escolar, y contará con doce unidades escolares de asistencia mixta y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean asistencia mixta y Direccion sin curso. A fal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta luna, servida por Maestro y otra, por Maestra), que funcionarán en locales de nueva construcción sitos en la calle Muro, y se integran, transformadas en mixtas, las cipco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela graduada de igual denominación, cinco de las cuales, se trasiadan al nuevo edificio de la calle Muro. Se autoriza la secolarización de los situanos en régimen graduado, de ocuardo escolarización de los alumnos en régimen graduado, de acuerdo con el Decreto 123/69, de 30 de encro.

con el Decreto 123/69, de 30 de encro.

Municipio: Mijas.—Localidad: Las Lagunas.—Creación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora Virgen de la Peña», que contará con oche unidades escolares de asistencia mixta —la Dirección con curso— (Tres servidas por Maestro y cinco, por Maestra), y funcionará en edificio de nueva construcción. Se autoriza la escolarización de los alumnos en régimen graduado, de acuerdo con el Decreto 123/69, de 30 de enero.

Municipio: Villanueva de Algaidas -- Localidad: La Rincona. Ampliación del Colegio Nacional mixto. Comarcal, con demici-lio en la calle San Francisco, 2, que contará con diecinueve unidades escolares y Dirección sin curso (dieciséis unidades es-colares de asistencia mixta y tres unidades escolares de asisten-vulos). A tal efecto, se crean tres unidades escolares de asistencia mixta, para funcionar en locales de nueva construcción. Viviendas.

Município: Villanueva del Rosario.—Localidad: Villanueva del Rosario.—Constitución del Colegio Nacional mixto, sito en la carretera de Las Pedrizas, que contara con once unidades escolares de asistencia mixta y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencía mixta, servidas por Maestra, y se integran, transformadas en mixtas, las cinco unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela graduada y la plaza de Director sin curso. Se autoriza la escolarización de los alumnos en régimen graduado, de scuendo con el Decreto 123/88 de 30 en régimen graduado, de acuerdo con el Decreto 123/69, de 30 de enero

Provincia de Navarra

Municipio: Leiza.—Localidad: Leiza.—Constitucion del Colegio Nacional mixto, Comarcal, que contará con dieciocho unidades escolares y Dirección con función docente (sels unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas, tres unidades escolares de parvulos y una unidad escolar de niñas de educación especial). A fal efecto, se crean dos unidades escolares de niñas y la unidad escolar de niñas de educación especial y se integran las seis unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de parvulos que componían la anterior Escuela graduada.

Municipio Santesteban —Localidad Santesteban —Ampliación

Municipio: Santesteban.—Localidad: Santesteban.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, Comparcal, que contará con dieciseis unidades escolares y Dirección con función docente (cinco seis innuales escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas, y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial). A tal efecto, se crean una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de niñas de educación especial, para funcionar en el propio Centro.

Provincia de Oviedo

Municipio: Cudillero.-Localidad: Soto de Luiña.-Constitución de la Escuela graduada mixia, Comarcal, que contará con cinco unidades escolares de asistencia mixia. —la Dirección con curso.—. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de asistencia mixia, para funcionar en locales adaptados, y se integran, convertidas en mixias, la unitaria de niños y la unitaria de niñas de la misma localidad. Se autoriza la escolarización de los alumnos en régimen graduado, de acuerdo con el Decreto 123/69. de 30 de enero. Se reconoca a los Maestros que sean titulares de las unidades oscolares del municipio de Cudillero (localidades de San Cosme, Lamuño, y San Martín de Luiña), que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el dérecho que pueda alcanzarles a servir plaza en esta Comarcal, al amparo del Decreto 3099/64, de 24 de septiembre.

Municipio: Gijón.-Localidad: Gijón.-Ampliación del Colegio

Município: Gijón.—Localidad: Gijón.—Ampliación del Colegio Nacional de niñas «Cabralica», sito en la calle Casimiro Velasco, 17, que contará con veintiuna unidades escolares y Dirección sin curso (veinte unidades escolares de niñas y una unidad escolar da parvulos). A tal efecto, se crean once unidades escolares de niñas, para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Segovia

Municipio: Pradena.-Localidad: Pradena.-Ampliación de la Escuela graduada mixta que pasará a ser Comarcal, y contará con siste unidades escolares—la Dirección con curso dres unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales adaptados. Se reconoce a los Maestros que sean titulares de las undidades escolares del municipio de Cerezo de Abajo y Santo Tome del Puerto, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en esta Comar-cal, al amparo del Decreto 3099/64, de 24 de septiembre.

Provincia de Toledo

Municipio: Bargas.—Localidad: Bargas.—Ampliación del Co-legio Nacional mixto «Santísimo Cristo de la Sala», que contará con dieciocho unidades escolares y Dirección sin curso (siete unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales adapta-

dos en el propio Centro.

Municipio: Cebolla.—Localidad: Cebolla.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Antigua», sita en la calle del Horno, 73, que contara con once unidades escolares de asistencia mixta —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta —servida por Maescrea una unidad escolar de asistencia mixta—servida por Maestro—, que funcionará en un local adaptado en el propio Centro, y se integran, convertidas en mixtas, las cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niños que componían la anterior Escuela graduada de ignal denominación. Se autoriza la escolarización de los alumnos en régimen graduado, de acuerdo con el Decroto 123/69, de 30 de enero.

Municipio: Fuensalida.—Localidad: Fuensalida.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Tomás Romojaro», con domicilio en la calle Galeria, 1, que contará con quince unidades escolares — la Dirección con curso— trece unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta—servida por Maestro—, para funcionar en locales adaptados en el propio Centro.

Municipio: Mora de Toledo.—Localidad: Mora de Toledo.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «José Ramón Villa», que contará con dieciocho unidades escolares y Dirección con función docente (nueve unidades escolares de niños y nueve unidades

docente (nueve unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niños y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niños, para funcionar en locales

escolares de limas. A la recta, se crea una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales adaptados en el propio Centro.

Municipio: Talavera de la Reina.—Localidad: Talavera de la Reina.—Ampliación del Colegio Nacional «Fray Hernando de Talavera», con domicilio en la calle Medellín, 26, que contará con doce unidades escolares y Dirección sin curso (siete unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas, para funcio nar en un local adaptado en el paseo del Muelle (al final).

Municipio: Toledo.—Localidad: Toledo.—Ampliación del Colegio Nacional «Angel del Alcázar», sito en la barriada de Santa Bárbara, que funcionará en régimen de agrupación escolar, y contará con veinticuatro unidades escolares y Dirección sin curso (once unidades escolares de niños, dos unidades escolares de párvulos y una unidad escolar de niñas, dos unidades escolares de niñas de culcación especial). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niñas de culcación especial). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niñas de culcación especial). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niñas de culcación especial). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niñas de culcación especial). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niñas de culcación especial). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niñas de culcación especial).

· Provincia de Valencia

Municipio: Carlet.-Localidad: Carlet.-Ampliación del Colemunicipio: Cariet.—Localidad: Cariet.—Ampliación del Cole-gio Nacional mixto «Juan Vicente Mora», en régimen de agru-pación escolar, que contará con cincuenta y cuatro unidades escolares, una plaza de Maestro y otra de Maestra diplomados en Educación Física y Dirección sín ourso (veintiuna unidades escolares de niños, veintidós unidades escolares de niñas, y once unidades escolares de párvulos). A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales edaptudos.

funcionar en locales adaptados.

Municipio: Masanasa.—Localidad: Masanasa.—Ampliación del
Colegio Nacional mixto «Luis Vives», que funcionará en régimen Colegio Nacional mixto «Luis Vives», que funcionará en régimen de agrupación escolar, y contará con quince unidades escolares y Dirección sin curso (trece unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencía mixta —una, servida por Maestro y otra, por Maestra—, para funcionar en locales adaptados, y se integran las seis unidades escolares de niñas, transfermadas en mixtas, y las dos unidades escolares de niñas, transfermadas en mixtas, y las dos unidades escolares de párvulos y la plaza de Director sin curso, que componían la anterior Escuela graduada de igual denominación. Se autoriza la escolarización de los alumnos en régimen graduado, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 123/69 de 30 de enero.

Provincia de Valladalid

Municipio: Valladolid.—Localidad: Valladolid.—Creación del Colegio Nacional mixto «Sánchez Cortés», sito en el Poblado Endasa, que contará con quince unidades escolares —la Direc-

ción con curso— (siete unidades escolares de niños y ocho uni-dades escolares de niñas) y funcionará en edificio de reciente construcción.

1.º C) Creación de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios. Estos Consejos Escolares cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Orden de 3 de enero de 1987 («Boletin Oficial del Estado» de 4 de febrero). tienen aprobados los correspondientes Reglamentos por el Ministerio de Educación y Ciencia, cuentan con locales apropiados para el funcionamiento de las Escuelas que se crean, se comprometen a facilitar mobiliario y material, a que la enseñanza sea gratuíta y de acuerdo con los Cuestionarios Nacionales de Enseñanza Primaria; a dotar de casa habitación a los Maestros Nacionales que las sirvan, o, en su caso, la indemización sustitutiva.

Provincia de Cádiz

Município: Alcalá de los Gazules.—Localidad: Alcalá de los Gazules.—Creación del Centro Residencial de niños «Sagrada Familia», dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas

Familia», dependiente dei Consejo ascolar Primario «Esculas Profesionales de la Sagrada Familia», que contará con tres plazas de Maestro de Hogar y una plaza de Maestra de Hogar. Municipio: Cádiz.—Localidad: Cádiz.—Creación del Centro de Educación Especial «Hospital Mora», dependiente del Consejo Escolar Primario de la Diputación Provincial de Cádiz, que contará con cuatro unidades escolares de educación especial (des industriantes de la contarta con cuatro unidades escolares de escolares de nidas). unidades estolares de niños y dos unidades escolares de niñas) para sordomudos

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Irún.—Localidad: Irún.—Ampliación del Centro de Educación Especial, sito en el barrio de Lastacia, dependiente del Consejo Escolar Primerio «San Miguel», que contará con tres unidades escolares de asistencia mixta. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de educación especial. Municipio: Rentería.—Localidad: Rentería.—Ampliación del Centro de Educación Especial, sito en el polígono Beraun, bloquo número 10, dependiente del Consejo Escolar Primario «San Miguel», que contará con tres unidades escolares. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de León

Município: León.—Localidad: León.—Ampliación de la Escue-la graduada mixta «Julio del Campo», sito en calle Julio del Campo dependiente del Consejo Escolar Primario Asprona». contará con siete unidades escolares de educación especial cuatro unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niños.—A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños de educación especial, dependiente del Consejo Escolar Primario *Aspruna*

Provincia de Valladalid

Municipio: Valladolid.-Localidad: Valladolid. Creación municapio: Valladona.—Locandal: Valladono. Creation de-una unidad escolar de educación especial para escolares afec-tados por deficiencias leves y perturbaciones en el aprendizaje, que funcionara en el Colegio «La Inmaculada», de los HH. Ma-ristas, en Huerta del Rey, calle J. de Velasco, 4, y dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano.

2.º Modificaciones de Centros Escolares Estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores Escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

rovincia de Albacete

Municipio: Hellin.-Localidad: Minateda.-Supresión de la unidad escelar de asistencia mixta.

Municipio: Peñas de San Pedro.—Localidad: La Fuensanta.—
Supresión de la unidad escelar de asistencia mixta.

Provincia de Almeria

Municipio: Lucainena de las Torres.—Localidad: Lucainena de las Torres.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Municipio: Mojácar.—Localidad: Cuartillas.—Supresión de la Escuela mixta.

Provincia de Badajoz

Municipio: Retamal de Llerena. -Localidad: Retamal de Llere-Municipio: Hotamal de Lierena.—Locatidad: Retamal de Lierena.—Supresión do dos unidades escolares (una de niños y una de niñas) de la Escuela graduada «San Pedro Apóstol», que quedará constituida con cinco unidades escolares (dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvules) —la Dirección con curso—.

Provincia de Baleares

Municipio: Esporlas.-Lucalidad: Esporlas.-Supresión de la unidad escolar de niños, dependiente del Consojo Escolar Primario Diocesano.

Provincia de Barcelona

Municipio: Cardona.—Localidad: Colonía Arques.—Supresión de la Escueia unitaria de niñas. Municipio: Cardona.—Localidad: Colonía Arques.—Supresión de la Escuela unitaria de niños.

Provincia de Burgos

Municipio: Ameyugo.-Localidad: Ameyugo.-Supresión de la Escuela mixta.

Municpio: Bozoo.-Localidad: Bozoo.-Supresión de la Escuela mixta.

Municipio: Bugedo.—Localidad: Bugedo.—Supresión de la Escuela mixta. Municipio: Miranda de Ebro.—Localidad: Bardauri.—Supre-

sión de la Escuela mixta. Municipie: Miranda de Ebro.—Localidad: Bayas.—Supresión la unitaria de niños y de las unitarias de niñas números 1 v 2

Municipio: Miranda de Ebro.—Localidad: Los Corrales.—Su-presión de la unitaria de niños existente y transformación en mixta de la de niñas. Municipio: Miranda de Ebro.—Localidad: Guinicio.—Supresión

de la Escuela mixta.

Municipio: Miranda de Ebro.-Localidad: Ircio.-Supresión de la Escuela mixta.

Municipio: Orón.—Localidad: Orón.—Supresión de la unitaria de niños y de la de niñas. Municipio: Santa Gadea del Cid.—Localidad: Santa Gadea del Cid.—Supresión de la Escuela mixta.

Provincia de Cádiz

Municipio: Arcos de la Frontera.-Localidad. Abrajanejo.-Supresión de la unidad escolar de asistència mixta «La Perdíz». Se reconoce al Maestro titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto «Maestro Antonio Arocha», de Arcos de la Frontera, al amparo del Decreto 3000/1004, de 24 de septiembre.

Municipio: Arcos de la Frontera.—Localidad: Vallejas.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta «El Pichón».
Se reconoce al Maestro titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el
Colegio Nacional mixto Comarcal «Maestro Antonio Arocha»,
de Arcos de la Frontera, al amparo del Decreto 3089/1964, de
24 de septiembre.

Municipio: Bornos -- Localidad: Bornos, -- Supresión de unidad escolar de niños en el Colegio Nacional mixto «San Juan de Ribera», sito en calle Alcantarilla; sin número, que quedará con veintinueve unidades escolares y Dirección sin curso idiez

unidades escolares de niños, diecisiete unidades escolares de ninas y dos unidades escolares de parvulos).

Municipio: La Linea de la Concepción.—Localidad: El Zabal.—Supresión de las tres unidades escolares (una de niños
y dos de niñas) que componían la Escuela graduada mixta
«El Zabal» dependiente del Consejo Escolar Primario del Campo
de Gibraltar de Gibraltar.

Provincia de Castellón

Municipio: Ahín.-Localidad: Ahín.-Supresión de la unidad

escolar de asistencia mixta, sita en calle José Antonio.

Municipio: Cinctorres.—Localidad: Cinctorres.—Supresión de Municipio: Cinctorres.—Locandad: Linctorres.—Supresson de da unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada mixta, que quedará con una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niños, una unidad escolar de parvulos, pasando a ser unitarias.

Chiva de Movella —Localidad: Chiva de Morella,

Municipio: Chiva de Morella.—Localidad: Chiva de Morella.

Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Morella.—Localidad: Herbeset.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Morella.—Localidad: La Liacova.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Morella.—Localidad: Llivis.—Supresión de la uni-dad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Morella.—Localidad: Llivis.—Supresión de la uni-dad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Ortells.—Localidad: Ortells.—Supresión de la uni-

dad escolar de asistencia mixta.

dad escolar de asistencia mixta.

Município: Sueras.—Localidad: Sueras.—Supresión de la unidad escolar de niños.

Município: Tales.—Localidad: Tales.—Supresión de una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada mixta, sita en calle García Valiño, que quedará con cuatro unidades escolares (dos unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos), la Dirección con curso.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Alhambra.—Localidad: Alhambra.—Supresión de una unidad escolar de niños en la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora de Fátima», sita en plaza de España, que quedará con nueve unidades escolares —la Dirección con curso—(siete unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se transforman las tres unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas de asistencia mixta. Se autoriza la escolarización de los alum-

nos en régimen graduado, a tenor de lo dispuesto en el Decre-to 123/1969, de 30 de enero. Municipio: Almodovar del Campo.—Localidad: Almodovar del Campo.—Supresión de las Escuelas unitarias existentes en Na-

vacerrada (una de niños y una de niñas).

Municipio: Anchuras.—Localidad: Encina Caída.—Supresión de la Escuela mixta.

Municipio: Anchuras.-Localidad: Enjambre.-Supresión de la Escuela mixta.

Municipio: Ciudad Real.—Localdad: Ciudad Real.—Supresión de la unidad escolar dependiente de Consejo Escolar Primario «Nuestra Señora del Prado» y extinción de dicho Consejo.

Municipio: Ciudad Real.—Localidad: Ciudad Real.—Supresión de la unidad escolar de niñas «Nuestra Señora de los Remedios», dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano. Se recongra a la Meastra titular de este unidad escolar el derecho cuos», dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano. Se reconoce a la Maestra titular de esta unidad escolar, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional «Cruz Prado», de la misma localidad, al amparo del articulo 15 del Reglamento de Centros Escolares en Régimen de Consejo Escolar Primario.

Município: Ciudad Real.—Localidad: Las Casas, -- Supresión de

Municipio: Ciudad Real.—Localidad: Las Casas.—Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas.

Municipio: Ciudad Real.—Localidad: Valverde.—Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, de la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora de Alarcos», que quedará con una unitaria de niños y una unitaria de niñas.

Municipio: Daimiel.—Localidad: Medios Quintos.—Supresión de la Escuela mixta existente en la «Finca Casablanca».

Municipio: Fuente del Fresno.—Localidad: Fuente del Fresno.

Supresión de la unidad escolar de niñas dependiente del Conse-

Supresión de la unidad escolar de niñas dependiente del Conse-jo Escolar Primario Parroquial de Santa Quiteria y extinción del Consejo Escolar Primario.

Consejo Escolar Primario.

Municipio: Porzuna.—Localidad: Cañada de la Noria.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Valdepeñas.—Localidad: Valdepeñas.—Supresión de la unidad escolar de niños preparatoria del Instituto.

Municipio: Villanueva de San Carlos.—Localidad: Villanueva de San Carlos.—Supresión de una unidad escolar de niños en la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora del Rosario», domiciliada en José Antonio, sin número, que quedará con tres unidades escolares tuna unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas) —la Dirección con curso.

Municipio: Viso del Marqués.—Localidad: Viso del Marqués. Supresión de la Escuela mixta sita en Dehesa de San Bruno.

Municipio: Viso del Marqués.—Localidad: Punta Fresneda.—Supresión de la Escuela mixta.

Provincia de Cordoba

Municipio: Cabra.-Localidad: Cabra.-Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas. Se reconoce al Maestro titular de la unidad escolar que se suprime, sita en La Camorra-Gaena el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colégio Nacional mixto de Educación General Básica de Cabra, al amparo del Decreto 2099/1964, de 24 de septembro

Municipio: Cabra.-Localidad: Gaena Casas Gallegas. sión de la unidad escolar de niños, con domicilio en La Camorra. Se reconoce al Maestro titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a sorvir plaza en el Colegio Nacional mixto de Educación General Básica de Cabra, al amparo del Decreto 3099/1984, de 24 de septiembre.

Municipio: Puente Genil.—Localidad: Puente Genil.—Supresión de la Escuela mixta sita en Campo Real. Municipio: Puente Genil.—Localidad: Majada Vieja.—Supre-

sión de la Escuela mixta.

Municipio: La Rambia — Localidad: La Rambia — Supresión de la unidad escolar de niñas dependiente del Consejo Escolar Primario del Ayuntamiento.

Provincia de La Coruña

Municipio: Camáriñas.-Localidad: Javiña.-Supresión de las dos unidades escolares de niños y transformación en mixtas de las dos unidades escolares de niñas. Municipio: Culleredo.—Localidad: Castelo.—Supresión de la

unidad escolar de niños.

Municipio: Negreira.—Localidad: Crucero.—Supresión de la unidad escolar de niños.

Municipio: Oleiros -- Localidad: Agra. -- Supresión de la Escucla mixta.

Provincia de Guadalajara

· Municipio: Humanes de Mohernando.—Localidad: Cerezo de Monornando - Supresión de la Escuela mixta.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Aya.—Localidad: Alzola.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Município: Aya.—Localidad: La Urgain.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Maestra titular de esta unidad escolar el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto de Orio, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Cestona.-Localidad: Arrona-pueblo.-Supresión de Municipio: Cestona.—Localidad: Arrona-pueno.—Supresion de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas Se reconoce al Maestro Mular de la unidad que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal de Cestona, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Iruerrieta.—Localidad: Orendain.—Supresión de la Escola printe.

Escuela mixta.

Provincia de Huelva

Municipio: Huelva.—Localidad: Huelva.—Supresión de la uni-dad escolar de niños dependiente del Consejo Escolar Primario -Orientación Maritima Pesquera-, domiciliada en avenida de Italia 97.

Provincia de Jaén

Municipio: Arjonilla.—Localidad: Arjonilla.—Supresión de cua-tro unidades escolares de niñas en el Colegio Nacional mix-to «García Morente», sito en calle José Antonio, 18, que queda-rá con quince unidades escolares y Dirección sin curso (trece unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escola-res de parvulos). Se autoriza la escolarización de los alumnos en régimen graduado, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 123/ 1968, de 30 de enero.

Municipio: Beas de Segura.—Localidad: Prados de Armijo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta existente en

la localidad:-

Municipio: Quesada —Localidad: Quesada —Supresión de cua-tro unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas en el Colegio Nacional mixto «Virgen de Tiscar», que que-dará con ventinueve unidades escolares y Dirección sin curso (catorce unidades escolares do niños, catorce unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Provincia de León

Municipio: Ardón.—Localidad: Fresnellino del Monte.—Supresión de la Escuela mixta existente.
 Municipio: Ardón.—Localidad: San Cibrian de Ardón.—Supre-

sión de la Escuela de asistencia mixta.

Municipio: Garrafe de Torio.—Localidad: Fontanos de Torio.

Supresión de la Escuela de asistencia mixta.

Municipio: Onzonilla.—Localidad: Vilecha.—Supresión de las

dos unidades escolares de niñas y conversión en mixta de la de

Municipio: Onzonilla.—Localidad: Viloria de la Jurisdicción Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Pajares de los Oteros.—Localidad: Morilla de los Oteros.—Supresión de la Escuela mixta.

Municipio: Canto Calendad de la Canto de la C

Municipio: Santa Colomba de Somoza.—Localidad: Tabaladi-llo.—Supresión de la Escuela mixta.

Municipio: Vega de Infanzones.—Localidad: Vega de Infanzones.—Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en

mixta de la de miños.

Municipio: Vega de Infanzones.—Localidad: Grulleros.—Supresión de la unitaria de niñas y conversión en mixta de la de niños.

Municipio: Villaturiel —Localidad: Valdesego de Arriba —Su-presión de la Escuela mixta,

Provincia de Lérida

Municipio: Isona Conca D'Alla.—Localidad: Benave Tremp.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta D'Alla.-Localidad; Benavent de Municipio: Pallars Jussa.—Localidad: Aramunt.—Supresión de

la Escuela mixta,

Município: Pallars Jussa.—Localidad: Sant Martí de Canais. Supresión de la Escuela mixta. Município: Tremp.—Localidad: Castisent.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Lugo

Municipio: Incio.—Localidad; Aldea.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Rubián de Cima.

Municipio: Incio.—Localidad: Barbain.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Noceda:

Municipio: Incio.—Localidad: Castelo.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Inclo.-Localidad: Cervela.-Supresión de la unidad

escolar de asistencia mixta.

Municipio: Incio.—Localidad: Pacios.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, domiciliada en Santa Maria de Pacios.

Municipio: Lugo -Localidad: Labio -Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, domicliada en San Podro de Labio. escolar de asistencia mixta, domicilada en San Pedro de Labio. Se reconoce a la Maestra que sea titular de estu unidad escolar el derecho que pueda alcanzarlo a servir plaza en el Colegio Nacional mixto Comarcal de Las Gándaras, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Ribera de Piquín.—Localidad: Meirov.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Sanfiz-Meiroy. Se reconoce al Maestro que sea titular en esta unidad escolar el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza

en la graduada de la localidad de Chao de Pousadoiro, de acuer-

do con el Decreto 3099/1904, de 24 de septiembre. Municipio: Sarria.—Localidad: Estación.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipie: Sarria.-Localidad: Teivente.-Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Madrid

Municipio: Algodor.-Localidad: Algodor.-Supresión de la

Município: Algodor.—Localidad: Algodor.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario «Renfe» que sa extingue.

Município: Madrid.—Localidad: Madrid.—Supresión de las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas de la Graduada parroquial «Cardenal Merry del Val», dependientes de Consejo Escolar Primario, sitas en la carretera de Ajalvir, barrio do Corralejos (Barajas).

Município: Madrid.—Localidad: Madrid.—Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la agrupación escolar «Ezequiel Peñalver», sita en el kilómetro catorce de la carretera de Aragón, que queda convertida en unitaria de niños y unitaria de niñas.

Municipio: Las Rozas,—Localidad: Las Matas.—Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas dependientes

dei Consejo Es olar Primario «Renfe», que se extingue, Municipio: Vaciamadrid.—I ccalidad: Rivas de Jarama.—Su-presión de la unitaria de niños dependiente de Consejo Escolar Primario.

Provincia de Máluga

Municipio: Malasa Localidad: Torremolinos.—Supresión de las dos unidades escolares de niños de la Casa Tutelar de San Francisco —curretera de Benalmádena— dependientes de la Junta de Promoción Educativa de la Obra de Protección de Me-

Provincia de Oviedo

Municipio: Cudillero.-Localidad: Lamuño.-Supresión de la

unidad escolar mixta.

Municipio: Cudillero.—Localidad: San Cosme.—Supresión de

unidad escolar mixia,

Municipio: Cudillero.-Localidad: San Martin de Luiña.-Su presión de la unitaría de niños y de la de niñas.

Municipio: Oviedo.—Localidad: Priorio.—Supresión de la uni-

Municipio: Oviedo.—Localidad: Priorio.—Supresión de la unitaria de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Oviedo.—Localidad: Urdrión.—Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas.

Municipio: Oviedo.—Localidad: Villapérez.—Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas. Se reconoce a los Maestros que sean titulares de estas unidades escolares el derecho que pueda alcanzaries a servir pleza en el Colegio Naciónal de La Corredoira, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre. 24 do septiembre

Municipio: Ribadesella.—Loculidad: Moro.—Supresión de la unitaria de niños y conversión mixta de la de niñas. Se reconoce a la Maestra titular de la unidad escolar suprimida, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional de Ribadesella, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiem-

Provincia de Pontevedra

Municipio: Dozon.—Localidad: Castro.—Supresión de dos un dades escolares de niños y dos unidades escolares de niños del Colegio Nacional mixto Comarcal «Pío Cabanillas Gallas», que queda transformado en Escuela graduada mixta, con seis unidades escolares de asistencia mixta —la Dirección con curso. Municipio: Gondomar.—Localidad: Salgueiro.—Supresión de la unitaria de niños e confereión en guito de la de siños con curso.

unitaria de niños y conversión en mixta de la de niñas, con domiclio en Vincios.

Provincia de Santa Cruz de Tenerite

Município: San Miguel.-Localidad: Las Zocas.-Supresión de la unitaria de niñas y conversión en mixta de la de niños.

Provincia de Segovia

Municipio: Cerezo de Abajo.—Localidad: Cerezo de Abajo.—Supresión de la unitaria de niños y conversión en mixta de la de

Municipio Cerezo de Abajo.—Localidad: Mansilla.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Santo Tomé del Puerto,—Localidad: La Bares. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Sevilla

Municipio: El Madroño.—Localidad: El Madroño.—Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas, domiciliada en General Granco.

Municipio: Marchena.—Localidad: Marchena.—Supresión de las tres unidades escolares de niñas del Centro «Teresa Sánchez Ibargüen», con domicilio en San Antonio, 18, dependiente de la Junta de Promoción Educativa de Auxilio Social.

Municipio: Morón de la Frontera. Localidad: Las Matas - Su-presión de las tres unidades escolares de niños, domiciliadas en Culeras del Prado

Municipio: Puebla del Río.—Localidad: Poblado Alfonso XIII. Supresión de una unidad escolar de niños y transformación de otra unidad de niños en de asistencia mixta y de la unitaria de

niñas en unitaria de párvulos.

Municipio: Puebla del Río - Localidad; Poblado Colinas -Municipio: Puebla dei Rio.—Localidad: Poblado Comas.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, dependiente
del Consejo Escolar Primario como unidad agricola.

Municipio: Puebla del Río.—Localidad: Queipo de Liano.—
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Puebla del Río.—Localidad: Rincón de Lirios.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Puebla del Río.—Localidad: Rincón de Lirios.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Sevilla.—Localidad: Sevilla.—Supresión de las tres unidades escolares de niñas, sitas en la plaza Alegre. 21, de-pendiente del Consejo Escolar Primario ellispalis- que se extin-

Provincia de Tarragona

Municipio: Masroig.—Localidad. Masroig.—Supresión de la unitaria de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Bordén -- Localidad: Bordón.-- Supresion de la uni-

taria de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Castellote.—Localidad: Castellote.—Supresión de una unidad escolar de niñas de la agrupación escolar mixta, que quedará con cuatro unidades escolares —la Dirección con curso— idos unidades escolares de niños, una unidad escolar

curso— (dos unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de parvulos).

Municipio: Ejulve.—Localidad: Ejulve.—Supresión de la unitaria de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: La Fresneda.—Localidad: La Fresneda.—Supresión de una unidad escolar de niños de la agrupación escolar mixta, que queda reducida a unitaria de niños y unitaria de niñas.

Municipio: Loscos. Localidad: Loscos. Supresión de la uni-taria de niños y conversión en mixta de la de niñas. Municipio: Ojos Negros. Localidad: Sierra Menera. Supre-sión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas en la agrupación escolar mixta, que queda convertida en unitaria de niños, unitaria de niñas y unitaria de pérvulos.

Provincia de Toledo

Municipio: Añover de Tajo. Localidad: Barcilés.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta sita en la finca Barcilés, que dependia del Consejo Escolar Primario «Rústica, S. A.», que se extingue.

Municipio: Polán.—Localidad: Portusa.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, sita en la finca de Portusa, que dependía del Consejo Escolar Primario de dicha finca, que se extingue.

extingue.

Municipio: Talavera de la Reina.-Localidad: Talavera de la

Municipio: Talavera de la Reina.—Localidad: Talavera de la Reina.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, dependientes del Consejo Escolar Primario de la -Renfe-.

Municipio Villaminaya.—Localidad: Villaminaya.—Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, sita en la calle de Orgaz, que quedará con tres unidades escolares —la Dirección con curso.— (dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de niñas). Se reconoce a la Maestra que sea titular de esta unidad escolar suprimida, el derecho que pueda alcanzarie a servir plaza en el Colegio Nacional mixto José Ramón Villa», del municipo de Mora de Toledo.

Provincia de Vulencia

Municipio: Valencia.-Localidad Valencia.-Supresión de la unidad escolar de niños número 57, con domicilio en las Islas

Canarias, 188.

Municipio: Valencia —Localidad: Valencia —Supresión de las ocho unidades escolares que componían el Colegio Nacional mixto «San Vicente Mártir», sito en el Cuartel de Ingenieros de la calle San Vicente Mártir, 258.

Provincia de Valladolid

Municipio: Cabreros del Monte.-Localidad: Cabreros del Mon-

te.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Castromonte.—Localidad: Castromonte.—Supresión

Municipio: Castromonte.—Localidad: Castromonte.—Supresión de la unitaria de niños y de la de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario «Rodríguez de Celís».

Municipio: Fompedraza.—Localidad: Fompedraza.—Supresión de la unitaria de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Medina del Campo.—Localidad: Medina del Campo. Supresión de las dos unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos que componían la Escuela graduada mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario de la Asociación General de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles de España que se extingue.

Municipio: Pesquera del Duero.—Localidad: Posquera del Duero.—Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, que quedará con una composición de cinco unidades escolares —la Dirección con curso— (dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niños).

lares de niños y tres unidades escolares de niñas).

Municipio: Pozuelo de la Orden -- Localidad: Pozuelo de la Orden.—Supresión de la unidad escolar de assercia mixta.

Municipio: San Salvador.—Localidad: San Salvador.—Supre-

sión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Urueña.—Localidad: Urueña.—Supresión de la unitaria de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Valbúena de Buero.—Localidad: Vega Sicilia —Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario de la Empresa Bodegas Vega Sicilia. Sicilia.

Municipio: Valladolid.-Localidad: Valladolid.-Supresión de

Municipio: Valladolid.—Localidad: Valladolid.—Supresión de las cinco unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada sita en carretera El Pinar, dependiente del Consejo Escolar Primario «Religiosas de la Asunción de España».

Municipio: Valladolid.—Localidad: Valladolid.—Supresión de una unidad escolar de niños y tres unidadés escolares de niñas que componían la Escuela graduada mixta, sita en la calle María de Molina, 3, que dependía del Consejo Escolar Primario de la Asociación General de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles de España que se extingue carriles de España, que se extingue.

Provincia de Vizcava

Municipio: Bilbao.—Localidad: Bilbao.—Supresión de las ocho unidades escolares de niños, diez unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de parvulos y plaza de Director sin curso que companían el Colegio Nacional mixto «Elejaldo» que funcionaba en la plaza de Calvo Sotelo, del barrio de Recaldebe-

Provincia de Zaragoza

Municipio: La Almolda.—Localidad: La Almolda.—Supresión de una unidad escolar mixta de la Escuela graduada «Fernando el Católico», que quedará con cuatro unidades escolares —la Dirección con curso— (tres unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de párvulos).

Municipio: Chiprana.—Localidad: Estación-Chiprana.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Olvés.—Localidad: Olvés.—Supresión de la unitaria de niños y conversión en mixta de la de niñas.

3.º Modificaciones que, sin implicar nuevas creaciones de unidades escolaras, autorizan la habilitación provisional de aulas y la adscripción uel persona decente necesario

Provincia de Albacete

Municipio: Casas Ibâñez.-Localidad: Casas Ibáñez.-- En el Colegio Nacional mixto -San Agustin», constituido por nueve unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y y tres unidades escolares de parvulos, se autoriza la habilita-

y tres unidades escolares de parvulos, se autoriza la habilita-ción de tres aulas (una de niños y dos de niñas) para funcio-nar en locales provisionales.

Município: San Pedro.—Localidad: San Pedro.—En la Escuela graduada mixta sita en Ceneralisimo sin número. constituída-por tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos —la Dirección con curso—, se autoriza la habilitación de un aula para niñas, que funcionará en locales provisionales.

Provincia de Alicante

Municipio: Alicante —Localidad: Alicante —En el Colegio Nacional mixto «General Primo de Rivera», del puseo de Campoamor, 1, constituido por once unidades escolares de niños, once unidades escolares de niños, once unidades escolares de párvulos y Dirección sin curso, y autorización provisional para habilitar dos aulas tuna de niños y una de niñas), se autoriza la habilitación de dos aulas funa de niños y una de niñas), para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Callosa de Ensarriá —Localidad: Catlosa de Ensarriá —En el Colegio Nacional de niñas, sito en plaza del Caudillo (Barrio Nuevo), constituído por nueve unidades escolares focho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de pár-

(ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de pár-vuies) —la Dirección con curso—, se autoriza la habilitación de un aula para filhas, para funcionar en locales provisionales.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.—Localidad: Barcelona.—En el Colegio Nacional mixto «Obispo Irurita», sito en calle Manso Casanovas, 55, constituido por siete unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de un aula de niños, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Granollers.—Localidad: Granollers.—En el Colegio Nacional de niñas «Juan Solans», sito en calle Mallorca, cons-tituído por nueve unidades escolares (ocho unidades escolares de

titudo por nueve unidades escolares locho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos) y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de un aula de niñas, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Sabadell.—Localidad: Sabadell.—En el Colegio Nacional mixto «Gaudí», sito en calle Ordesa, 14-16 (Can Oriach), constituído por veinte unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niños. Se autoriza didades escolares de párvulos) y Dirección sin curso, se autoriza

la habilitación de cinco aulas (tres de niños y dos de piñas para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Sabadell.—Localidad: Sabadell.—En el Colegio Na-

Municipio: Sabadell.—Localidad: Sabadell.—En el Colegio Nacional mixto «Presidente Kennedy», sito en calle Ronda Roureda, sin número, constituído por ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de parvulos y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niños de educación especial y Dirección sin curso y autorización provisional para habilitación de un aufa de niños y tres aulas de niños y una de niñas, para funcionar en locales provisionales

Provincia de Cádiz

Municipio: Arcos de la Frontera.—Localidad Jedula.—En la Escuela graduada mixta «Juan XXIII», sita en carretera de Jerez de Arcos, constituída por tres unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas —una de ellas, del Consejo Escolar Primario «Escuelas Rurales Católicas»—y una unidad escolar de párvulos, dependientes del mismo Consejo Escolar Primario, se autoriza la habilitación provisional de dos aulas (una de niños y una de niñas), para funcionar en locales provisionales sionales.

Município: Jerez de la Frontera.—Localidad: Jerez de la Frontera.—En el Colegio Nacional mixto «Princesa Sofia», sito en la barriada San Benito, constituído por ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niños y Dirección sin curso,

de niños, ocho unidades escolares de niñas y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de tres aulas (una de niños y dos de niñas), para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Sanlucar de Barrameda.—Localidad: Sanlucar de Barrameda.—En el Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la O», sito en El Albaicín, constituído por ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niños, se autoriza la habilitación provisional de tres sulas (una de niños y dos de niñas), para funcionar en locales provisionales. visionales.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Bolaños de Calatrava.—Localidad: Bolaños de Calatrava.—En el Colegio Nacional mixto «Fernando III», domiciliado en Parque de la Victoria, sin número, constituído por ocho unidades escolares de niños, sieta unidades es lares de niñas y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de tres aulas (una de niños y dos de niñas), para funcionar en locales previ-

Provincia de Cordoba

Municipio: La Rambla.—Localidad: La Rambla.—En la Escuela graduada «La Inmaculada», constituído por siete unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos, se autoriza la habilitación de siete aulas, para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Granada

Municipio: Lanjarón.-Localidad: Lanjarón.-En el Colegio Nacional mixto -Lucena Rivas-, de la calle Castejón, sin número, constituído por ocho unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niños y Dirección sin eurso, se autoriza la habilitación de dos autas para niñas, para funcionar en locales provisionales del propio Centro.

Provincia de Jaén

Municipio: Arjona.—Localidad: Arjona.—En el Colegio Nacional mixto «San Bonoso y San Maximiano», constituido por diez unidades escolares de niños, catorce unidades escolares de niños y tres unidades escolares de parvulos y Dirección sin curso, se autoriza la habílitación de seis autas (tres de niños y tres de niñas), para funcionar en locales de la Sección Delegada del Instituto Nacional de Enseñanza Media, durante el curso acadimiento de curso acadimiento para funcionar en locales de la Sección Delegada del Instituto Nacional de Enseñanza Media, durante el curso acadimiento de la curso de démico 1973-74.

Provincia de Murcia

Municipio: Alcantarilla.-Localidad. Alcantarilla.- En la agru-Municipio: Alcantarilla.—Localidad. Alcantarilla.—En la agrupación escolar mixta «Nuestra Señora de la Asunción», constituída por diecisiete unidades escolares y Dirección sin curso (seis unidades escolares de niños —tres de ellas, dependientes de Consejo Escolar Primario— seis unidades escolares de niñas —dos de ellas, dependientes de Consejo Escolar Primario—, y cinco unidades escolares de párvulos, dependientes de Consejo Escolar Primario), se autoriza la habilitación de seis aulas, para funcionar en locales provisionales funcionar en locales provisionales.

Provincia de Oviedo

Municipio: Grandas de Salime.-Localidad: Grandas de Salime —En la Escuela graduada mixta, comarcal, constituída por dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos —la Dirección con curso—, y un aula para niñas habilitada provisionalmente, se autoriza la habilitada de un aula para niños, que funcionará en un local adantada. adaptado.

Provincia de Sevilla

Municipio: Almensilla,-Localidad: Almensilla,-En la Escuela graduada mixia, constituida por dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de parvulos, se autoriza la habilitación de un aula para niños y un aula para niñas, que funcionarán en locales provisionales de la calle Jesús

Municipio: Badolatosa.-Localidad: Badolatosa.-En el Colegio Municipio: Badolatosa.—Localidad: Badolatosa.—En el Colegio Nacional mixto «San Plácido», constituído por ocho unidades escolares de niños, en entre la habilitación de un aula para niños, que funcionará en edificio provisional en el propio Centro.

Municipio: Camas.—Localidad: Camas.—En el Colegio Nacional mixto «Raimundo Lulio», constituído por ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niños y autoriza la habilitación de un aula para funcionin curso se autoriza la habilitación de un aula para funcio.

colares de ninos y ocho unidades escolares de ninas y Direccion sin curso, se autoriza la habilitación de un aula para funcionar en locales provisionales en el propio Centro,

Municipio: Cantillana.—Localidad: Cantillana.—En la Agrupación escolar mixta «Nuestra Señora de la Soledad», constituída por once unidades escolares de niños, once unidades escolares de niñas, tres unidades escolares de párvulos y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de siste aulas para funcionar en locales habilitades en la cella Sen Francisco.

locales habilitados en la calle San Francisco.

Municipio: Carrión de los Cespedes.—Localidad: Carrión de los Municipio: Carrión de los Céspedes.—Localidad: Carrión de los Céspedes.—En la Escuela graduada mixta *Pío XII., constituída por cinco unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas, una unidad escolar de parvulos —la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de un aula, que funcionara en locales provisionales en la plaza de España.

Municipio: Coria del Rio.—Localidad: Coria del Rio.—En el Cologio Nacional mixto «Cerro de San Juan», constituído por

nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos, una plaza de Maestro y otra de Maestra de Educación Física y Dirección sin curso,

y otra de Maestra de Educación Física y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de un auía para niñas, que funcionerá en un local provisional en el propio Centro.

Municipio: Ecija.—Localidad: Ecija.—En el Colegio Nacional mixto «García Morato», constituído por ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de un auía para niños y dos para niñas, que funcionarán en locales adaptados en el propio Centro.

Municipio: Ecija.—Localidad: Ecija.—En la Escuela graduada de niñas «Virgen de Lourdes» se autoriza la habilitación de un auía, que funcionará en un local adptado en el propio Centro.

Municipio: Estepa.—Localidad: Estepa.—En el Colegio Nacional de niños «Queipo de Llano», constituído por ocho unidades escolares y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de un auía, para funcionar en locales provisionales de la calle Saladilio número 12.

Municipio: Estepa.—Localidad: Estepa.—En el Colegio Nacio

Municipio: Estepa.—Localidad: Estepa.—En el Colegio Nacio nal mixto «Santa Teresa», constituído por ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de un aula para niñas, que funcionará en locales provisionales de la calle Sor Angela de la Cruz, 8.

Municipio: Ruentes de Andalucia.—Localidad: Fuentes de Andalucia.—En el Colegio Nacional mixto «Santa Teresa», constituido por ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de un aula para niños, que funcionará en un local provisional sito en la calle General Armero, 18.

Municipio: Gelves.—Localidad: Gelves.—En el Colegio Nacional de la calle General Armero, 18.

nal mixto *Duque de Alba*, constituido por catorce unidades escolares de asistencia mixta, dos unidades escolares de parvulos

escolares de asistencia mixta, dos unidades escolares de parvulos y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de un aula, para funcionar en un local adaptado.

Municipio: Huevar.—Localidad: Huevar.—En la Escuela graduada mixta, con domicilio en calle Sagunto Sosa Borrego, sin número, constituido por tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niños y una unidad escolar de parvulos, se autoriza la habilitación de un aula para niñas quo funcionará en un local provisional en el propio Centro.

Municipio: Pedrera.—Localidad: Pedrera.—En el Colegio Nacional mixto «Veinticinco Años de Paz», constituido por seis unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de cuatro aulas

Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de cuatro aulas

para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Puebla del Río,—Localidad: Puebla del Río.—En el Colegio Nacional mixto «San Sebast an», constituído por diez unidades escolares de miños, diez unidades escolares de miñas y cuatro unidades escolares de parvulos, se autoriza la habilitación

cuatro unidades escolares de párvulos, se autoriza la habilitacion de dos aulas para niños y tres aulas para niñas, que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: San Juan de Aznalfarache.—Localidad: San Juan de Aznalfarache.—En el Colegio Nacional mixto «San Hermenegildo» constituíde por once unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos, se autoriza la habilitación de seis aulas, que funcionarán: una, en la calle de Alfonso XII, y cinco, en la calle Fuencirola. 3 girola, 3.

Municipio: San Juan de Aznalfarache.—Localidad: San Juan de Aznalfarache.—En el Colegio Nacional mixto «Esperanza Aponte» constituído por doce unidades escolares de niños, catorce unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de par

vulos y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de dos aulas, que funcionarán en locales provisionales en el propio Cen-

Municipio: Saniucar la Mayor.—Localidad: Saniucar la Mayor. En el Colegio Nacional mixto «Primo de Rivera», constituido por seis unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de parvulps y Dirección sin curso,

ninas y una unidad escolar de parvulps y Dirección sin curso, se autorim la habilitación de cuatro aulas para niños y tres para niñas, que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: Sevilla.—Localidad: Sevilla.—En el Colegio Nacional mixto «Santa Teresa de Jesús», con domicilio en la calle Dante, 1, constituído por cuatro unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de un aula para funcionar en locales provisionales en el propio Centro.

Municioio: Umbrete.—Localidad: Umbrete.—En la Agrupación

provisionales en el propio Centro.

Municipio: Umbrete:—Localidad: Umbrete.—En la Agrupación escolar mixta «Inspector Ruperto Escobar», constituída por cinco unidades escolares de niñas y cinco unidades escolares de niñas, se autoriza la habilitación de un aula para niñas y dos para niñas, que funcionarán en locales habilitados en la calle de José Antonio, 18.

Municipio: Villaverde del Río.—Localidad: Villaverde del Río. En la agrupación escolar mixta «Nuestra Señora de Aguas Santa», constituída por nueve unidades escolares de niñas y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de un aula, para funcionar en locales provisionales.

Pravincia de Tarragona

Municipio: Vendrell.-Localidad: Vendrell.- En el Colegio Na-Municipio: Vendreil.—Localidad: Vendreil.—En el Colegio Nacional mixto «Angel Guimerá» constituido por trece unidades escolares de niños, diez unidades escolares de niños, diez unidades escolares de niños, y tres unidades escolares de parvulos y Dirección sin curso, y cuatro aulas de miños y tres de niñas habilitadas, se autoriza la habilitación de un aula para niños, que funcionará en un local provisional en el propio Centro.

4.º Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes hacen variar la composición el régimen al

numero de unidades escolares ni el de piazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación do los Centros afectados en la forma que se específica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Conse'os Escolares Primarios que pasen a ser de régimen de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titu-lares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda. .

Provincia de Alicante

Município: Alicante.—Localidad: Alicante.—Modificación de la Escuela graduada mixta, sita_en calle (del Cisne) Escoppión, 24, dependiente del Consejo Escolar Primario «Cáritus Diocesana», que contará con ocho unidades escolares (cuatro unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niños y una unidad escolar de párvulos) —la Dirección con curso—. A tal efecto se desglosa una unidad escolar de párvulos, de régimen ordinario de provisión, para integrarse en el Colegio Nacional mixto «San Francisco de Asis» — Município: Alicante.—Localidad: Alicante.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Florida», sito en Prolongación Catedrático Soler, que contará con veinticinco unidades escolares y Dirección sin curso (veintiuna unidades escolares mixtas y cuatro unidades escolares de párvulos). A tal efecto se integran cinco unidades escolares mixtas, desglosadas del Colegio Nacional mixto «José Antonio», y se transforman en de asistencia mixta las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niños pertenecientes a este Centro.

Municipio: Alicante.—Localidad: Alicante.—Desglose de cinco Município: Alicante.-Localidad: Alicante.-Medificación de la

Municiplo: Alicante,—Localidad: Alicante,—Desglose de cinco unidades escolares de régimen ordinario de provisión del Colegie Nacional mixto «José Antonio», dependiente del Consejo Escolar Primario «Delegación Nacional de Juventudes», que quedará transformada en Escuela graduada mixta con cinco unidades escolares —la Dirección con curso—. A tal efecto, se integras, pero funcionar en les mismos locales en al Cologio

integran, para funcionar en los mismos locales, en el Colegio Nacional mixto «Florida».

Municipio: Alicante.—Localidad: Alicante.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Francisco de Asís», sito en Virgen del Valle, 43, que contará con treinta y una unidades escolares (trece unidades escolares de niños, doce unidades escolares de niños y contará con treinta de niños de la libración de la l niñas y seis unidades escolares de finos, que unidades escolares de niñas y seis unidades escolares de párvulos). Dirección sin curso y una plaza de Maestro y una plaza de Maestra de Educación Física, y autorización provisional para habilitar un aula de niños y un aula de niñas. A tal efecto sa integra a efecto de graduación, la unidad escolar de párvulos, de régimen ordinario de provisión, que venía funcionando en la Escuela graduada «Florida», del Conaejo Escolar Primario «Cáritas Diocesana».

Provincia de Badajoz

Municipie: Badajoz.—Localidad: Badajoz.—Constitución del Colegio Nacional mixto, sito en Llano de Cachola (Barrio Antonio Domínguez), que contará con diez unidades escolares —la Dirección con curso— (nueve unidades escolares de asistencia

mixta y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se inte-gran cinco unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos, desglosadas del Co-

de niñas y una unidad escolar de parvulos, desglosadas del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Bótoa». Se autoriza la escolarización de los alumnos en régimen graduado, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 123/1969, de 30 de enero.

Municipio: Badajoz.—Localidad: Badajoz.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Bótoa», sito en calle Estadium, 1, que quedará con veintinueve unidades escolares y Dirección sin curso doce unidades escolares de niños, doce unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial. A tal efecto se desglosan cinco unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos, para constituir un Colegio Nacional mixto en la barriada de Antonio Domínguez.

Provincia de Baleares

Municipio: La Puebla.—Localidad: La Puebla.—Modificación del Colegio Nacional de niños «Primo de Rivera», que pusará a ser Colegio Nacional mixto. A tal efecto, se transforman las nueve unidades escolares de niños, en nueve unidades escolares de asistencia mixta, quedando constituido con nueve unidades escolares de asistencia mixta, y dos unidades escolares de pár-vulos —la Dirección con curso—.

Provincia de Barcelona

Municipio: Bedalona.—Localidad: Badalona.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Martínez Anido», sito en Riera Cañado, 64, que contará con catorce unidades escolares —la Dirección con curso— (doce unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto, se integra y traslada la unitaria de niñas número 1, de la avenida Marín Pujol, 199, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Barcelona.—Localidad: Barcelona.—Modificación del Colegio Nacional mixto de Educación Especial «Manuel de Falla» sito en Campo de la Bota, sin número, que contará con veinticinco unidades escolares y Dirección del Centro tdoce unidades escolares de niños y trece unidades escolares de niñas). A tal efecto, pasará a depender de la Junta de Promoción Educativa de Suburbios de Barcelona, constituída por Orden ministerial de 18 de febrero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de abril). Este Centro es estatal, en régimen de administración especial.

tados del 12 de augus. Este Constitución administración especial.

Municipio: Hospitalet.—Localidad: Hospitalet.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Bloque Caudillo», sito en plaza del Colegio Nacional mixto «Bloque Caudillo», sito en plaza del Caudillo». del Colegio Nacional mixto «Bloque Caudillo», sito en piaza del Caudillo, 12, que contera con diez unidades escolares —la Dirección con curso— (nueve unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto, se integran las tres unidades escolares de niños dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos que componían la Escuela graduada de la misma denominación; y las cuatro unidades escolares de niñas de la anterior Escuela graduada de niñas número 5 de la calle Fortuny, 6, para funcionar en los mismas locales

mismos locales

niñas número 5 de la calle Fortuny, 6, para funcionar en los mismos locales

Municipio: Igualada. —Localidad: Igualada. — Modificación del Colegio Nacional mixto «Emili Vallés», sito en avenída de Navarra, sin número, que contará con dieciocho unidades escolares y Dirección con función docente (nueve unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niños.) A tal efecto, se integran dos unidades escolares desglosadas del Colegio Nacional «García Fossas» (una de niños y una de niñas). Municipio: Igualada. — Localidad: Igualada. — Modificación del Colegio Nacional mixto «García Fossas», sito en carretera de Manresa. 65, que quedará constituído por dieciocho unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niños y una unidad escolar de niños y una unidade escolares de Colegio Nacional mixto «Emili Vallés».

Municipio: Tarrasa.—Localidad: Tarrasa.—Desglose de ocho unidades escolares de Colegio Nacional mixto «Abad Marcet», sito en avenida Abad Marcet, sin número, que quedará con dieciocho unidades escolares de párvulos). A tal efecto, se desglosan, para su integración en el Colegio Nacional mixto «Juan Bamón Jiménez» tres unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niños y una unidad escolar de párvulos, todas ellas, transformadas en unidades escolares de asistencia mixto.

Jiménez» tres unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos, todas ellas, transformadas en unidades escolares de asistencia mixta.

Municipio: Tarrasa.—Localidad: Tarrasa.—Ampliación del Colegio Nacional de niñas «Isaac Peral», en la calle del mismo nombre, que contará con nuove unidades escolares —la Dirección con curso— (ocho unidades escolaros de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto, se integra una unidad escolar de párvulos en local del propio Colegio.

Municipio: Tarrasa.—Localidad: Tarrasa.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Juan XXIII», sito en calle Juan XXIII, números 27-31, que contará con veinte unidades escolares de asistencia mixta y Dirección sin curso. A tal efecto, se integran, transformadas en mixtas, las ocho unidades escolares de niñas y la Dirección sin curso que compenían el Colegio Nacional «Magdalena Rossell», que desaparece, y doce unidades escolares de niñas del Colegio Nacional «Torrella», que se integra y traslada al nuevo edificio.

Municipio: Tarrasa.—Localidad: Tarrasa.—Desglose de doce unidades escolares de niños, del Colegio Nacional Torrellas, sito en plaza Central —Viviendas San Lorenzo, sin número, que quedará con dieciseis unidades essolares de nince y cuatro uni-dades escolares de Párvulos, y Dirección sin curso. A tal efecto se integran, trasladándose a los nuevos locales del Colegio Na-

se integran, trasladandose a los nuevos locales del Colegio Na-cional Juan XXIII-.

Municipio: Tarrasa.—Localidad: Tarrasa.—Constitución del Colegio Nacional mixto Juan Ramón Jiménez-, sito en calle Terque, sin número, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta —la Dirección con curso—. A tal efecto se in-tegran, transformadas en mixtas, tres unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar

de parvulos.

Municipio: Tordera.—Localidad: Tordera.—Se autoriza la denominación de «Jaime Balmes», para el Colegio Nacional mixto.

Provincia de Burgos

Municipio: Miranda de Ebro.—Localidad: Miranda de Ebro.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Aquende», que contará con diez unidades escolares de asistencia mixta (cinco, servidas por maestro y cinco, por maestra—la Dirección con curso.— A tal efecto se desglosan cuatro unidades escolares de niños para integrarse en el Colegio Nacional mixto Comarcal «Nuestra Señora de los Angeles».

Provincia de Cádiz

Municipio: Barbate de Franco.—Localidad: Barbate de Franco.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Alvaro Domecq», sito en calle Madrid, sin número, que contará con veíntiocho unidades escolares y Dirección sin curso (catorce unidades escolares de niñas). A tal efecto se integran cuatro unidades escolares (dos de niñas) desglosadas del Colegio Nacional «Veintícinco Años de

Municipio: Barbate de Franco.—Localidad: Barbate de Franco.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Veinticinco Añes de Paz», que quedará con catorce unidades escolares de asistencia mixta (siete, servidas por Maestro y siete, por Maestra), una unidad escolar de párvulos y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan y trasladan dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas al Colegio Nacional «Alvaro

dos unidades escolares de niñas al Colegio Nacional "Alvaru Domecq".

Municipio: Sanlucar de Barrameda.—Localidad: Sanlucar de Barrameda.—En el Colegio Nacional mixto, sito en Calzada dei Ejército, se integran doce unidades escolares (cinco unidades escolares do niños y siete unidades escolares de niñas), desglosadas del Colegio Nacional mixto "Guadalquivir", trasladándose a los nuevos locales.

Municipio: Sanlucar de Barrameda.—Localidad: Sanlúcar de Barrameda.—Modificación del Colegio Nacional mixto "Guadalquivir", sito en avenida Doctor Adame, sin número, que contará con diecíocho unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niños de la Calzada del Ejército, trasladándose al nuevo Centro.

Provincia de Castellón

Municipio: Sueras.—Localidad: Sueras.—Transformación de la unidad escolar de niñas en de asistencia mixta.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Campo de Criptana.-Localidad: Campo de Criptana - Constitución del Colegio Nacional «Virgen de la Paz», que tana.—Constitución del Colegio Nacional «Virgen de la Paz», que contará con trece unidades escolares —la Dirección con curso-diez unidades escolares de asistencia mixte y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto, se integran, transformadas en de régimen ordinario de provisión, dos unidades escolares de párvulos dependientes del Consejo Escolar Primario «Cáritas Parroquial», y se integran las cuatro unidades escolares de niños, seia unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, y la unidad escolar de párvulos que componían la anterior Escuela graduada de la misma denoninación.

tas, y la unidad escolar de párvulos que componían la anterior Escuela graduada de la misma denoninación.

Municipio: Las Labores.—Localidad: Las Labores.—Ampliación de la Escuela graduada mixta «San José de Calasanz», que contará con cinco unidades escolares —la Dirección con curso— (cuatre unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se integra, transformada en de régimen ordinario de provisión, la unidad escolar de párvulos dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, y se transforman las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, en de asistencia mixta, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 123/68, de 30 de enero.

Provincia de Córdoba

Municipio: Cabra.—Localidad: Gaena-Casas Gallegas.—Transformación de la unidad escolar de niñas en de asistencia mixta, sitas en La Camorra.

Provincia de La Coruña

Municipio: Negreira.—Localidad: Sen Vicente.—Transforma-ción de la unidad escolar de niñas existente, en nuxta.

Provincia de Gerona

Muncipio: Gerona.—Localidad: Gerona.—Constitución del Colegio Nacional mixio «José Antonio», site en Isabel la Católica, 24, que contará con diez unidades escolares—la Dirección con curso— (ocho unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se integran, transformadas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela graduada de la mista denominación, así como las des unidades escolares de párvulos. Se autoriza la escolarización de los alumnos en régimen graduado, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 123/1969, de 30 de enero. Se autoriza la habilitación de ocho aulas (cuatro de niños y cuatro de niñas) para funcionar en locales provisionales. funcionar en locales provisionales.

Provincia de Granada

Municipio: Granada.—Localidad: Granada.—Constitución del Colegio Nacional mixto del barrio de la Chana, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta —la Dirección con curso.— A tal efecto se integran, transformadas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela graduada, que desaparece. Se autoriza la escolarización de los alumnos en régimen graduado, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 123/1969 de 30 de enero.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Pasajes.—Localidad: Pasajes de San Juan.—Modificación de la Escuela graduada mixia «San Juan», que quedará con nueve unidades escolares fouatro unidades escolares de niños —una de elias, dependiente del Consejo Escolar Primario «Instituto Social de la Marina»— y cinco unidades escolares de niñas! A tal efecto se desglosan y trasladan al nuevo Centro de preescolar las tres unidades escolares de párvulos que versión interiorendo en esta Contro de preescolar las tres unidades escolares de párvulos que versión interiorendo en esta Contro de preescolar las tres unidades escolares de párvulos que versión interiorendo en esta Contro de preescolar las tres unidades escolares de párvulos que versión interiorendo en esta Contro de preescolar de participar de la contro de preescolar de la contro de la control de

tro de preescolar las tres unidades escolares de parvulos que venian funcionando en este Centro.

Municipio: Pasajes.—Localidad: Pasajes de San Juan.—Integración y traslado al nuevo Centro de Educación Preescolar, de tres unidades escolares de parvulos de la Escuela graduada "San Juan", sita en Plaza Jesé Joaquín Otaegui.

Municipio: San Sebastián.—Localidad: Ayete.—Se autoriza el traslado de dos unidades escolares de educación especial del Centro domiciliado en Villa Cristeta-Afegorrieta, dependiente del Consejo Escolar Primario "San Miguel", al Centro de Miramón Avete. món-Ayete.

Municipio: San Sebastián.—Localidad: Ibaeta Asilo Matia.—Constitución del Cologio Nacional mixto, que contará con doce unidades escolares.—La Dirección con curso—tocho unidades escolares mixtas y cuatro unidades escolares de párvulos. A tal efecto se integran las cuatro unidades escolares de párvulos que componen el Centro de Educación Preescolar y se integran, transformadas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, que componían la anterior Escuela graduada. Municipio: San Sebastián.-Localidad: Ibaeta Asilo Matia.

Provincia de Huelva

Municipio: Punta Umbria.—Localidad: Punta Umbria.—Se autoriza la denominación de «Virgen del Carmen», para el Co

legio Nacional mixto número 1.

Municipio: Punta Umbria.—Localidad: Punta Umbria.—Se autoriza la denominación de «San Sebastian», para el Colegio Nacional mixto número 2.

Provincia de Jaén

Municipio: Cazorla.—Localidad: Cazorla.—Modificación del Colegio Nacional mixto Comarcal «Virgen de la Cabeza», que contará con cuarenta y cinco unidades escolares y Dirección sin curso (veinticuatro unidades escolares de niños, veinte unidades escolares de niños y una unidad escolar de párvulos). A tal escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se transforman en de régimen ordinario de provisión las cuatro unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de niñas de los Consejos Escolares Primarios «Cristo del Consuelo» y «Municipal», que venían funcionando integradas en este Centro, a efectos de graduación.

Municipio: Quesada.—Localidad: Quesada.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que pasará a denominarse «Virgen de Tiscar» que contará con cuarenta y cinco unidades escolares y Dirección sin curso (veintidas escolares de midades escolares y

Dirección sin curso (veintidos unidades escolares de niños, veintidos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de pár-vuios). A tal efecto se integran las catorce unidades escolares de niños, catorce unidades escolares de niñas, una unidad es-colar de párvulos y la Dirección sin curso, que componían el an-terior Colegio Nacional de la misma denominación. Se suprime la plaza de Director con función docente.

Provincia de Lérida .

Municipio: Lérida. --Localidad: Bordeta. --Constitución del Colegio fincional mixto «La Berdeta», domiciliado en calle Ig-nacio Bastus, sin número, que contará con trece unidades es-colares y Dirección sin curso tonce unidades escolares de asis-tencia mixta y dos unidades escolares de párvulos). A tal efec-to se integran las seis unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, dos unidades escolares de parvulos y la plaza de Director sin curso, que componían la anterior Escuela graduada mixta. Se autoriza la habilitación de dos aulas (servidas por Maestral para funcionar en locales provisionales. Se autoriza la escolarización de los alumnos en régimen graduado, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 123/1969, de 30 de enero.

Provincia de Madrid

Muncipio: Madrid.—Localidad: Madrid.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Antonio Orozco Miret», de la calle del Corrión, 2, (Carabanchel Bajo), que contara con diez unidades escolares de asistencia mixta —la Dirección con curso.— A tal efecto se integran en este Centro, convertidas en mixtas, la unidade escolar de niños y las dos unidades escolares de niños, desglosadas del Colegio Nacional «Lope de Vega». Se autoriza la escolarización de los alumnos en régimen graduado, de acuerdo con el Decreto 123/1969, de 30 de enero.

Provincia de Málaga

Municipio: Fuengirola—Localidad: Fuengirola.—Modificación del Calegio Nacional mixto «José Antonio Girón», sito en avenida del Ejército, 41, que contará con treinta unidades escolares, una plaza de Maestro de Educación Fisica y Director sin curso (quince unidades escolares de niños—una de ellas, dependiente de Consejo Escolar Primario— y quince unidades escolares de niñas), tal efecto se desglosan de este Centro cinco unidades escolares de niños—una de ellas dependiente de Consejo Escolar Primario—, seis unidades escolares de niñas—una de ellas dependiente de Consejo Escolar Primario—, y la plaza de Maestra de Educación Fisica, que pasan a constituir otro Confro. Centro.

de Maestra de Educación Física, que pasan a constituir otro Centro.

Municipio: Fuengirola. — Localidad: Fuengirola. — Constitución del Colegio Nacional mixto «General Varela», con domicilio en el Boquetillo, que contará con once unidades escolares de asistencia mixta —dos de ellas, dependientes de Consejo Escolar Primario—, una plaza de Maestra de Educación Física y Dirección con curso—. A tal efecto se integran y trasladan a este Centro, transformadas en mixtas, las cinco unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niños, y la plaza de Maestra de Educación Física. Se autoriza la escolarización de los alumnos en régimen graduado, de acuerdo con el Decreto 123/1969, de 30 de enero.

Municipio: Gaucín.—Localidad: Gaucín.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Guzman el Bueno», que contará con diez unidades escolares de asistencia mixta —ta Dirección con curso—. A tal efecto se integra en este Centro, transformada en mixta, y convertida en de régimen ordinario, la unitaria de minos dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato de Educación y Cultura» de Gaucín: se integran también, transformadas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas, que componían la anterior Escuela graduada. Se autoriza la escolarización de los alumnos en régimen graduado, de acuerdo con el Decreto 123/1969, de 30 de enero.

Municipio: Puenta de Piedra. Localidades: Puente de Piedes de minicipio: Puenta de Piedes de la la contra de la producta de la cuerdo con el Decreto 123/1969, de 30 de enero.

Municipio: Puente de Piedra. Localidades: Puente de Piedra.—Se autoriza el traslado de las diez unidades escolares (cinco de niños, cuatro de niñas y una de parvulos) de la Escuela graduada «San Ignacio» a los logales de nueva construc-

Municipio: Sierra de Yeguas.—Localidad: Sierra de Yeguas.— Se autoriza el traslado de las siete unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de parvulos que componen la Escuela graduada mixta de la ave-nida de José Antonio, a los locales de nueva construcción.

Provincia de Murcia

Município: Murcia.—Localidad: Murcia.—Ampliación de la Escuela graduada mixta «La Lonja», que contará con cuetro unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niños y un aula habilitada para niños y un aula habilitada para niñas —la Dirección con curso.— A tal efecto se integra y traslada a este Centro la unitaria de niñas de Torre Molina, carretera de La Noreña La Albatalia, que se transforma en de régimen ordinario de provisión. dinario de provisión.

Provincia de Sevilia

Municipio: Constantina.—Localidad: Constantina.—Ampliación de la Escuela Hogar, sita en Cerro de los Pinos, que contará con diociocho unidades escolares (nueve unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas), ocho plazas de Hogar icuatro, a cargo de Maestro y cuatro; a cargo de Maestra), una plaza de Maestro y una plaza de Maestra de Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se integran y trasladan a este Centro la unitaria de niños y la unitaria de niñas Nuestra Señora de Loreto; ambas estatales, dependientes del Ministerio del Aire, en régimen de administración especial.

Provincia de Tarragona

Municipio: Gandesa,—Localidad: Gandesa.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, Comarcal «Francisco Franco», que con-

tará con trece unidades escolares —la Dirección con curso-tonce unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de parvulos). A tal efecto se crea una unidad esco-lar de asistencia mixta para funcionar en locales de nueva construcción.

construccion.

Municipio: Tarragona. — Localidad: Tarragona. — Ampliación del Colegio Nacional mixto Jaime I., sito en calle Llore, sin número, que contará con veinte unidades escolares, una plaza de Maestra y una plaza de Maestra de Educación Física y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niños, tres unidades escolares de parvulos y una unidad escolar mixta de Educación Especial). A tal efecto se integra, transformada en de régimen ordinario, una unidad escolar de niñas del disuelto Consejo Escolar Primario de Maestros Auxiliares Especializados en Organización de Servicios Escolares, a tenor de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de julio de 1973.

Municipio: Tarragona.—Localidad: Tarragona.—Ampliación

julio de 1973.

Municipio: Tarragona.—Localidad: Tarragona.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Pedro y San Pablo», que centará con quince unidades escolares de asistencia mixta.—la Dirección con curso.— A tal efecto se integran, transformadas en des régimen ordinario, una unidad escolar del disuelto Consejo Escolar Primario do Maestros Especializados en Organización de Servicios Escolares, a tenor de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de julio de 1973.

Provincia de Valencia

Municipio: Carcagente.—Localidad: Carcagente.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Navarro Darás», que contará con treinta y tres unidades escolares, una plaza de Maestro y otra de Maestra de Educación Física y Director sin curso (doce unidades escolares de niñas, catorce unidades escolares de niñas y siete unidades escolares de parvulos). A tal efecto se integran la unidad escolar de niñas, las dos unidades escolares de niñas y la unidad escolar de parvulos de la agrupación mixta «Barrio de San Antonio».

Municipio: Onteniente.—Localidad: Onteniente.—Se autoriza el traslado de cinco unidades escolares del Colegio Nacional mixto «Carmelo Ripoll», de la calle Músico E. Casanova, a los locales situado en la calle San Antonio.

Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid.-Localidad: Valladolid.-Transforma-Municipio: Valladolid.—Localidad: Valladolid.—Transforma-ción de dos unidades escolares de niños en dos unidades esco-lares de niñas en el Centro de Educación Especial de la calle Panaderos, dependiênte del Consejo Escolar Primario «Aspro-na», que quedará con una composición de veintitrés unidades es colares y Dirección sin curso locho unidades escolares de niños y quince unidades escolares de niñas!

Provincia de Vizcaya

Município: Santurce Ortuella —Localidad: Urioste —Constitución del Colegio Nacional mixto «Doctor Fleming», con domicilio en al barrio de Urioste, que conterá con once unidades escolares —la Dirección con curso— Idiez unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se integra y traslada a este Centro, convertida en unidad escolar mixta de régimen ordinario, la unitaria de niñas Parroquial «San Bernabé», y se integran también, las cuatro unidades escolares de niñas y cinco unidades escolares de niñas, convertidas en mixtas, y la unidad escolar de párvulos que componían la anterior Escuela graduada de igual denominación. Se autoriza la escolarización de los alumnos en régimen graduado, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 123/1969, de 30 de enero.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Codos.—Localidad: Codos.—Constitución de la Escuela gradueda mixta, que contará con tres unidades escolares—la Dirección con curso— idos unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de párvulos. A tal efecto se integran la unitaria de niños y la unitaria de niñas, convertidas en mixtas, y la unitaria de párvulos.

5.º Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros Estatales que se citan.

Provincia de Alicante

Municipio: Torrevieja.—Localidad: Torrevieja.—Por Orden ministerial de 25 de marzo de 1974 se autorizaba la habilitación provisional de dos aulas en la Escuela graduada mixta «Inmaculada Concepción», dándose como-composición de la misma, cinco unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de parvulos y Dirección sin curso. Se rectifica la mencionada Orden en el sentido de que las unidades escolares de niñas son cinco, por lo que la composición correcta es de cinco unidades escolares de niñas —una de ellas dependiente de Consejo Escolar Primario—, cinco unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de parvulos, Dirección sin curso y habilitación provisional de dos aulas (una de niños y una de niñas).

Provincia de Almería

Municipio: Almeria.—Localidad: Las Salinas.—La Orden ministerial de 28 de mayo de 1873 suprimia la unidad escolar de asistencia mixta de La Almadraba. Se amplia dicha Orden, haciendo constar que se reconoce al Maestro titular de esta unidad escolar, el derecho que pueda alcanzarle a servir piaza en el Colegio Nacional mixto «Virgen dei Mar», de Cabo de Gata

Provincia de Avila

Municipio: Aldehuela.—Localidad: Las Navas.—La Orden ministerial de 27 de julio de 1973 suprimia la unidad escolar de asistencia mixta del municipio de La Aldehuela y localidad La

asistencia mixta del municipio de la Aidehueia y localidad la Aldehueia.—Se rectifica la mencionada Orden, haciendo constar que la localidad no es La Aldehueia, sino Las Navas.

Municipio: Navacepedilla de Corneja.—Localidad: Garganta de los Hornos.—La Orden ministerial de 25 de agosto de 1873 suprimia la unidad escolar de asistencia mixta del municipio de Navacepedilla de Corneja.—Localidad: Navacepedilla de Corneja. Se rectifica la mencionada Orden, haciendo constar que la localidad no es Navacepedilla de Corneja eino Garganta de los Hornos. Hornos.

Municipio: San Lorenzo de Tormes.-Localidad: Vallehondo. La Orden ministerial de 27 do julio de 1973 suprimía la uni-dad escolar de asistencia mixta del municipio de San Lorenzo de Tormes, localidad de San Lorenzo de Tormes, Se rectifica la mencionada Orden, haciendo constar que la localidad es Vallehondo.

Provincia de Baleares

Municipie: Lluchmayer.-Localidad: Lluchmayer.--Por Orden Municipio: Lluchmayer.—Localidad: Lluchmayer.—Por Oruen ministerial de 29 de septiembre de 1973 se constituyó el Colegio Nacional mixto, sito en calle Grupo Escolar, sin número. Se rectifica la mencionada Orden, haciendo constar que la Dirección del Centro es sín curso y no con curso, como, por error, se decia.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.-Localidad: Barcelona.-La Orden de 22 de mayo de 1974 ampliaba el Colegio Nacional mixto Juan Maragalis, sito en Santa Fe. 2. con una unidad escolar de niños 22 de mayo de 1974 ampliaba el Colegio Nacional mixto «Juan Maragali», sito en Santa Fe, 2, con una unidad escolar de niños y tres unidades escolares de niñas. Se aclara la mencionada Orden, haciendo constar que la unidad escolar de niños es integración del disuelto Consejo Escolar Primario de Maestros Auxiliares Especializados en Organización de Servicios Escolares y de Educación en Alimentación y Nutrición, y no creación como, por error, se consignó en la Orden que se aclara. Municipio: Olérdola.—Localidad: Moja.—Se aclara la Orden de 23 de enero de 1973, haciendo constar que de las cinco unidades escolares que componen la Escuela graduada, funcionarán en la localidad de Moja tres unidades escolares, una unidad escolar en Plana Rodona y una unidad escolar en San Pedro Mojanta.

dad escolar en Plana Rodona y una unidad escolar en San Pedro Molanta.

Municipio: Sabadell.—Localidad: Sabadell.—Por Orden ministerial de 27 de julio de 1973 se ampliona Escuela graduada mixta de Educación Especial Santa Gema. Se rectifica la mencionada Orden, haciendo Constar que, por error, no se incluyeron en la composición del Centro las dos unidades escolares funa de niños y una de niñas para deficientes de audición, por tanto, la composición del mismo deberá ser de diecistete unidades escolares (seis unidades de niños—una de ellas para deficientes auditivos— y once unidades escolares de niñas—una de ellas para deficientes auditivos—) la Dirección con curso.

Municipio: San Juan de Vilasar.—Localidad: San Juan de Vilasar.—La Orden de 25 de matzo de 1974 ampliaba la Escuela graduada «Alsina», integrando la unitaria de niñas del Camino lleal y transformando en mixtas las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada. Se rectifica la mencionada Orden, haciendo constar que la composición de dicha Escuela erá de tres unidades escolares de niños y una unidade escolar de niñas, que, con la integración de la Escuela unitaria de niñas, transformadas en unidades escolares mixtas y Dirección con curso.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Valdepeñas.—Localidad: Valdepeñas.—La Orden de 23 de noviembre de 1973 ampliaba el Cologio Nacional mixio «Jesús Castillo», quedando constituído por diez unidades escolares de niños, orce unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos. Se rectifica la mencionada Orden, haciendo constar que el Colegio constará con veintidos unidades escolares (diez unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos) y Dirección sin ourso. ción sin curso.

Provincia de Córdoba

Município: Córdoba.—Localidad: Córdoba.—La Orden de 22 de mayo de 1974 constituía la Escuela graduada de niñas en la Casa Tutelar de Menores «San Rafael», integrandose las siete unidades escolares de niñas de la Escuela graduada de niñas «Angeles Custodios», dependiente del Consejo Escolar Primario

de la misma denominación. Se amplia la mencionada Orden, ha-ciendo constar que se reconocen a las Maestras titulares de las unidades escolares de la Escuela graduada «Angeles Cus-todios», el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Centro, al amparo del Decreto 3099/1984, de 24 de septiembre.

Provincia de León

Municipio: Bonar.—Localidad: Bonar.—Por Orden de 25 de marzo de 1974 se suprimia la unidad escolar de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario de la Delegación Provincial de la Juventud. Se amplia la mencionada Orden, haciendo cial de la Juventud. Se amplia la mencionada Orden, haciendo constar que se reconoce al Maestro titular de la unidad suprimida, el derecho que pueda alcanzarle al amparo de lo preceptuado por la Orden ministerial de 23 de enero de 1967, en su artículo 15, «Reglamento de Escuelas de Patronato».

Municipio: Candin,—Localidad: Tejedo de Ancares.—La Orden de 28 de enero de 1974 suprimía la unidad escolar de asistencia mixta del municipio de Candín y localidad Candín. Se rectifica la mencionada Orden, haciendo constar que la localidad no es Candín, sino Tejedo de Ancares.

Municipio: León.—Localidad: León.—Se aclara la Orden de 8 de septiembre de 1973, en el sentido de que el Colegio Nacional «Javier», domiciliado en barrio de Puento Castro, contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso.

Provincia de Madrid

Municipio: Aldea del Fresno.—Localidad: Aldea del Fresno.—Se completa la Orden de 25 de marzo de 1974, haciondo constar que la unitaria mixta de Estación Alberche, que en dicha Orden se integraba en la Escuela graduada «Nuestra Señora de Fátma», se traslada a dicho Centro.

Municipio: Madrid.—Localidad: Villaverde.—Por Orden de 27 de abril de 1973 se suprimió el Colegio Nacional mixto «Antonio Nebrija». Se amplia la mencionada Orden, fiaciendo constar que se reconoce a los Maestros y Director sin curso, que servian plaza en dicho Centro, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional mixto «Juan de la Cierva», de la misma localidad, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre. 24 de septiembre.

Provincia de Málaga

Municipio: Estepona.—Localidad: Estepona.—La Orden de 25 de marzo de 1974 amplia el Colegio Nacional «Victor de la Serna». Se rectifica la mencionada Orden, respecto a la composición del mencionado Centro, haciendo constar que la Dirección es sin curso, ya que fué creada la plaza por Orden ministerial de 21 de junio de 1960.

Provincia de Oviedo

Municipio: Oviedo.—Localidad: Oviedo.—Se rectifica la Orden' de 28 de enero de 1974, que modificó el Colegio Nacional de niños «Menéndez y Pelayo», haciendo constar que la composición real del Centro es de veintires unidades escolares una plaza de Maestro de Educación Física y Dirección sin curso (veintiuna unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niños de educación especial —una de ollas dependiente de Carceia Fescular Permisial. Consejo Escolar Primario).

Provincia de Santa Cruz de Tenerite

Municipio: San Miguel.—Localidad: Aldea Blanca.—Se rectifica la Orden de 25 de marzo de 1974, haciendo constar que la unidad escolar suprimida es la de miñas, siendo la de niños la que se convierte en mixta.

Município: San Miguel.—Localidad: Las Focas.—La Orden de 25 de marzo de 1974 suprimio la unitaria de niños, convirtiendo en mixta la de niñas. Se anula y deja sin efecto la menciona-da Orden, por no existir la localidad de Las Focas.

Provincia de Tarragona

Municipio: Batea.-Localidad: Batea.-Se completa la Orden

Municipio: Batea.—Localidad: Batea.—Se completa la Orden de 25 de marzo de 1974, haciendo constar que se reconoce al Maestro titular de la unidad suprimida el derecho a servir plaza en el Colegio Nacional «Francisco Franco», de Gandesa, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Bot.—Localidad: Bot.—Se completa la Orden de 25 de marzo de 1974, haciendo constar que se reconoce al Maestro titular de la unidad escolar suprimida el derecho a servir plaza en el Colegio Nacional «Francisco Franco», de Gandesa, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Pira.—Localidad: Pira.—Se completa la Orden de 25 de marzo de 1974, haciendo constar que al Maestro titular de la unidad suprimida se le reconoce el derecho de servir plaza en el Colegio Nacional «Arce Ochotorena», de Montblanc, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 19 de junio de 1974.—P. D., Federico Mayor Za-

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.